



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

“Prefiero tener una hija lejos a una hija muerta”:
Estudio sobre personas solicitantes de asilo
perseguidas por su orientación sexual e identidad de
género

“I'd rather have my daughter far away to a dead daughter”:
*Research on asylum seekers persecuted for their sexual
orientation and gender identity*

Autoras

Yaiza González Gabriel
Ana Puey Lacasta

Directora

Ana Lucía Hernández Cordero
Facultad Ciencias Sociales y del Trabajo
2017/2018

"Siempre seremos extranjeros en alguna parte. Todo lo que ahora nos parece inquebrantable, puede desvanecerse de un momento a otro devorado por una guerra o por un cataclismo con el que nadie contaba. Ojalá nunca tengamos que vernos apilados en tiendas de campaña a las afueras de una ciudad cuyo nombre somos incapaces de pronunciar. Más vale que jamás nos encontremos llamando a las puertas de la frontera de un país que no está dispuesto a acogernos. Que nunca nadie en ningún tiempo futuro tenga que rescatar una fotografía de nuestros rostros abatidos detrás de una malla de alambre. Que no seamos invisibles. Y que el resto del mundo no mire hacia otro lado"

(Jonathan Martínez, 2018)

Agradecimientos

En primer lugar, nos gustaría agradecer a cada una de las personas que nos permitieron entrar en sus vidas y permitirnos conocer, a través de sus voces, historias de valentía y superación. Sin ellas, nada de esto hubiera sido posible.

Agradecer a Erika y Trini, trabajadoras sociales de la Casa de las Culturas, así como a Luis y Noemí de ACCEM, por atendernos y confiar en nosotras y en nuestro trabajo, porque gracias a ellas tuvimos la oportunidad de conocer a nuestras informantes.

A nuestra directora Ana Lucía Hernández, por sus conocimientos, tiempo y esfuerzo invertidos para que este trabajo saliera adelante.

Eternamente agradecidas a todas nuestras amigas y compañeras de viaje a lo largo de estos años, todas y cada una de vosotras formáis parte de estas páginas. Felicidad, que bonito nombre tienes.

Devolver a nuestras familias todo el amor y el apoyo que nos han dado durante este tiempo.

A Sara, por ser mi revolución.

A Jorge, desde lo más profundo de mi corazón, por creer en mi desde el día en que nos conocimos. Por enseñarme a renovar sin olvidar y avanzar sin traicionar.

Y a Mario, por romper todos mis esquemas, y por hacerme creer cada día que puedo conseguirlo.

A todas, gracias.

Resumen

En muchos lugares del mundo las personas con una orientación sexual o identidad de género no normativas se ven obligadas a huir de su país por miedo a ser perseguidas, agredidas e incluso amenazadas. Esta investigación tiene como fin conocer sus experiencias y su historia como solicitantes de protección internacional en España.

El diseño de la investigación es de tipo exploratorio, puesto que nos hemos aproximado a un fenómeno poco conocido, utilizando para ello una metodología cualitativa. La técnica utilizada ha sido la entrevista semiestructurada en profundidad, realizada a cinco personas entre 30 y 50 años.

Los resultados obtenidos que se desprenden del análisis de las entrevistas nos indican que, manteniendo la concepción de que cada historia es individual, personal e intransferible, se pueden extraer puntos en común relacionados con la vivencia de su orientación e identidad, su huida del país, la trayectoria geográfica y las redes de apoyo.

Términos clave: orientación sexual, identidad de género, persecución, asilo y refugio

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Justificación	5
1.2. Relación de la investigación con el Trabajo Social	6
2. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	7
2.1. Sexualidad y Género	7
2.2. Evolución histórica del colectivo LGTBI	9
2.3. Normativa LGTBI	10
2.4. Refugio y asilo	11
2.5. Normativa sobre el derecho de asilo y la concesión del estatus de refugiado en España.....	12
3. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	15
3.1. Objetivos	15
3.2. Participantes del estudio	15
3.3. Metodología.....	20
4. Solicitantes de asilo LGTBI: La voz de sus vidas	22
4.1. “Por el hecho de haber nacido así”: Orientación sexual e identidad de género.....	22
4.2. “Yo no quiero volver a mi país. Ahora mismo estaría muerta o presa “: Huida del país.	24
4.3. “Yo me vine sola por mis propios medios, porque ya sabía de las ayudas internacionales en España”: Trayectoria geográfica	29
4.4. “Nuestras madres siempre nos apoyaron”: Redes de apoyo	32
5. CONCLUSIONES	35
6. BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS	38
7. ANEXOS	43
ANEXO II. FOTOS AGRESIONES.....	44
ANEXO III. LISTA NEGRA (SIN NOMBRES POR CUESTIONES DE CONFIDENCIALIDAD).....	45
ANEXO IV. COMUNICADO	46

1. INTRODUCCIÓN

Actualmente, en pleno siglo XXI, al menos 72 países mantienen leyes que criminalizan, discriminan y persiguen a personas por su orientación sexual e identidad de género. Debido a esta persecución deben salir de sus países en busca de protección internacional.

Cuando estas personas llegan a los países de destino, se enfrentan igualmente a nuevos retos para poder hacer frente a una discriminación doble: ser solicitante de protección internacional y, además, pertenecer a un colectivo cuya orientación o identidad de género todavía se considera no normativa.

Pese a que en España se incluye la protección internacional por motivos de orientación e identidad de género desde el año 2009, es necesario que seguir trabajando a nivel societal para eliminar los prejuicios y estereotipos sobre las personas que salen de su país por discriminaciones y amenazas sufridas debido a su orientación sexual e identidad de género no normativas. La finalidad es avanzar y construir juntas una sociedad inclusiva, equitativa e intercultural que no deje margen a la exclusión, segregación y discriminación, donde todas las personas puedan mostrarse como son sin miedo a poner en peligro sus vidas.

A lo largo de este trabajo se pretende mostrar las realidades de algunas personas que solicitan asilo por pertenecer al colectivo LGTBI (Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales e Intersexuales), con la finalidad de responder a los objetivos de la investigación. Los objetivos pretenden conocer el origen y el desarrollo de la orientación sexual e identidad de género de personas que huyeron de sus países por la persecución sufrida por este motivo, así como el conjunto de causas que les llevaron a huir, las redes de apoyo que encontraron durante este proceso y la trayectoria geográfica que realizaron.

Para poder dar respuesta a esos objetivos, se plantea una estructura del trabajo determinada. La primera parte hace referencia al marco teórico, dividido en dos ámbitos, un primero donde nos aproximamos a cuestiones acerca de la sexualidad y el género, la evolución histórica del colectivo LGTBI y su normativa correspondiente y un segundo donde se reflexionan diversas cuestiones sobre asilo y refugio, así como sus normativas específicas. En la segunda parte se aborda el planteamiento de la investigación, con los objetivos, las participantes del estudio y la metodología correspondiente. La última parte del trabajo contiene el desarrollo de la investigación y las conclusiones.

1.1. Justificación

El motivo principal de realizar este trabajo es indagar acerca de la invisibilidad de esta realidad ya que, pese a que hay numerosos estudios y bibliografía escrita, todavía no se había realizado ninguna investigación desde el plano universitario. Se pretende que esta investigación sirva de interés a otras personas e incentive que este fenómeno siga siendo objeto de análisis para la comunidad académica.

Pensamos que es fundamental reflexionar sobre el trato que reciben las personas refugiadas LGTBI, tanto en sus países de origen como en el país de llegada, así como todo el proceso que han llevado a cabo. Para ello, no pretendemos hacer una mera revisión bibliográfica, sino incluir testimonios reales y cercanos, que

nos proporcionen información veraz, libre de prejuicios y estereotipos con el fin de promover la comprensión mutua en todas las personas.

Documentar estas experiencias pretende aportar una herramienta que facilite la proyección de las voces de estas personas, recogiendo sus demandas, sus puntos de vista y sus vivencias. No debemos olvidar que lo más importante del trabajo social son las personas, por lo tanto, si tenemos en cuenta sus opiniones y experiencias, probablemente el resultado sea mucho más satisfactorio y enriquecedor para todas, tanto profesional como personalmente.

1.2. Relación de la investigación con el Trabajo Social

En España, es la Unidad de Trabajo Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social la encargada de la acogida inicial de las personas refugiadas. Son estas profesionales las encargadas de identificar las necesidades de cada persona solicitante de asilo con la finalidad de lograr una adecuada inclusión social en el país.

Desde la intervención realizada en los equipos de Trabajadoras Sociales se les proporciona atención integral a sus necesidades, interviniendo sobre las áreas y ámbitos más debilitados en cada caso.

Como futuras trabajadoras sociales planteamos la necesidad de realizar una acogida real de estas personas, no una mera recepción e inserción en la sociedad. Para que esto suceda, nosotras, agentes de cambio social, debemos poner todo nuestro empeño en educar en la eliminación de prejuicios y estereotipos sobre todas las personas que solicitan asilo internacional y, en particular, sobre las personas que solicitan el asilo por motivos de persecución por su orientación sexual e identidad de género. Solo teniendo en cuenta a la persona, su país de origen y su situación personal, podremos realizar una intervención profesional integral y satisfactoria.

2. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Sexualidad y Género

La Organización Mundial de la Salud (OMS) (2006) define la sexualidad como un concepto que incluye muchas dimensiones: sexo, género, identidad de género, orientación sexual, placer, etc. Es un concepto amplio, individual y muy variable a lo largo de la vida de las personas debido a la interacción de múltiples factores.

Una de las cuestiones fundamentales es comprender la diferencia entre sexo y género. El sexo es la clasificación de las personas con base en características corporales como los cromosomas, las hormonas, los órganos reproductores internos y los genitales. Dentro de esta diferenciación, se distingue entre mujeres y hombres a nivel genital, invisibilizando a las personas intersexuales que son aquellas que tienen una anatomía que no se corresponde con el estándar de hombre/mujer biológico. Son situaciones en las que el aparato genital externo evoluciona de forma parcial, haciéndose difícil la atribución de un sexo determinado (Calaf, 2000).

La complejidad de atribuir un sexo determinado se traduce en un rechazo social de lo que es diferente, dificultando el proceso de socialización debido a los prejuicios y estigmas hacia las personas intersexuales. Foucault (1998) explica que los cuerpos de las personas intersexuales están regulados por la idea de que las personas tienen un único sexo y que éste es estable para toda la vida. A esta cuestión se suman los discursos médicos destinados a controlar todos los cuerpos para que estos no sobresalgan de los esquemas binarios.

Butler (1990) expone que el género es un conjunto de aquellos valores y normas que son resultado de un proceso de socialización muy naturalizada. Los conceptos de sexo y género tienden a utilizarse indistintamente, pero es fundamental comprender que cuando se habla de género, se hace referencia a una serie de roles e identidades sociales relacionadas con la forma de actuar de hombres y mujeres, asentados en base a su sexo. En definitiva, “a pesar de sus importantes diferencias, todos los significados feministas modernos de género parten de Simone de Beauvoir y de su afirmación de que “Una no nace mujer” (Haraway, 1991, p.221).

En cuanto a la orientación afectivo - sexual definida por Lamas (2015), cabe decir que es independiente del sexo biológico o de la identidad de género y se define como la atracción sexual y/o afectiva que puede darse entre personas. Las tres orientaciones más conocidas son la heterosexual, donde las personas se sienten atraídas por otras personas del género opuesto, la homosexual, donde las personas se sienten atraídas por otras personas del mismo género y la bisexual, donde se sienten atraídas por ambos géneros. En este aspecto, debemos aclarar que a lo largo de este trabajo vamos a referirnos a personas *gays* u *homosexuales* cuando hablemos de hombres, y *lesbianas* cuando nos refiramos a mujeres. Aunque el término homosexual englobe ambas orientaciones, creemos que esto es necesario ya que como indica Rich (2001), a las lesbianas se las ha “incluido” siempre como una versión femenina de la homosexualidad, cuando estas tienen una historia y una realidad distintas, y por lo tanto una lucha y un nombre propio.

La realidad nos muestra que han ido surgiendo, a lo largo de los últimos años nuevos conceptos que pretenden incluir todas las orientaciones posibles. Encontramos términos como demisexual (persona que

se siente atraída por otras personas únicamente cuando ha desarrollado lazos emocionales con ella) o pansexual (en esta orientación, el género de la persona no entra en juego, por lo que pueden sentirse atraídas por cualquier persona, más allá de su género), entre otras.

Hay varias teorías que tratan de explicar los orígenes o causas de la orientación sexual de cada persona. De forma general, vamos a hacer referencia a dos de ellas, el esencialismo y el constructivismo (Escobar, 2007). En el esencialismo, cuyo autor principal es Tancredi, se sostiene que la persona descubre su orientación sexual, no la escoge, puesto que viene dada por cuestiones hormonales que se producen en el periodo de gestación. Por contra, el constructivismo, con Foucault como teórico, concibe la homosexualidad como un constructo social y adquirido (Escobar, 2007).

El debate puede situarse sobre si la persona nace con una orientación sexual marcada o se construye con el paso del tiempo. Nosotras no pretendemos dar una respuesta cerrada, sino mostrar las variables que existen, posibilitando que cada una desarrolle sus propias ideas o conclusiones al respecto.

Otra de las dimensiones de la sexualidad es la identidad de género, que se corresponde con la vivencia interna e individual que cada persona tiene de su género relativas a las asignaciones que da a ello la sociedad, la cual puede corresponder o no, con el sexo biológico (Freixas, 2001). Si el género se corresponde con el sexo biológico estaríamos hablando de personas cis y, si el género con el que se identifica esa persona, no se corresponde con el sexo biológico, hablamos de personas trans (incluyendo personas transexuales y transgénero).

Con relación a las personas cis, cabe destacar que a lo largo de este documento se va a hablar de cis-heteronormatividad, que es un término que hace referencia a la creencia de que todas las personas son cisgénero y heterosexuales, una cuestión muy arraigada social y culturalmente.

No se debe confundir la orientación afectivo sexual con la identidad de género, son dos cuestiones completamente diferentes y perfectamente compatibles entre ellas, no excluyentes. Para exemplificar esta afirmación, podríamos pensar en una mujer trans que sea heterosexual, un hombre cis que sea homosexual, una mujer trans que sea bisexual, etc., son conceptos independientes que forman parte de la sexualidad de cada persona.

Para finalizar este apartado, no se debe obviar la importancia del sistema y la estructura sociocultural en la que vivimos y viven la mayoría de personas: el patriarcado. Butler (1990), hace referencia a este concepto como un sistema que se basa en el poder de lo masculino. La autora destaca que, el patriarcado corre peligro de convertirse en una cuestión universal y presente en todos los ámbitos, articulando ideas claras de asimetría entre los géneros, perpetuando la discriminación y persecución a las mujeres y a las personas LGTBI.

Una de las manifestaciones más habituales del patriarcado es el sexism. Lamas (1998) considera que el sexism se refiere a la discriminación basada en el sexo, en la que se toma como referencia lo masculino y se piensa la existencia social en base a la diferencia sexual. Esto significa que el sexism condiciona y reglamenta las relaciones entre personas, construyendo socialmente lo que se supone es propio de cada sexo. La autora destaca que, aunque en algunos países está cambiando esta situación, todavía el sexism establece exclusiones y diferencias basadas en el cuerpo de las personas, tanto de las mujeres como del colectivo LGTBI.

El colectivo LGTBI (Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales e Intersexuales) se suele asociar con un colectivo concreto ligado a una serie de movimientos sociales. En este trabajo no se pretende hacer referencia al colectivo LGTBI como algo excluyente, sino como un término que abarca a todas las personas más allá de la cis-heterosexualidad acogiendo todas las orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

Las personas somos educadas en el patriarcado para ser heterosexuales y para rechazar todo aquello que no cumple con los patrones sexuales establecidos como correctos. El patriarcado plantea las relaciones sexuales como relaciones políticas utilizadas para dominar a las mujeres y al colectivo LGTBI, llevando a cabo un fuerte control de la sexualidad de estas personas, de su capacidad reproductiva y de su cuerpo (Herrera, 2011).

2.2. Evolución histórica del colectivo LGTBI

En este apartado se va a realizar una síntesis de la evolución de la homosexualidad y, posteriormente, de todo el colectivo LGTBI en occidente.

En primer lugar, debemos remontarnos a la época en la que se empezaron a documentar los inicios de la homosexualidad: el mundo antiguo, en Grecia y Roma, donde se naturalizaban estos comportamientos (Aldrich, 2006).

En la Edad Media se empezó a catalogar a las personas homosexuales como antinaturales, puesto que sus prácticas sexuales no tenían como finalidad la reproducción (Hergemöller, 2006). Años más tarde, con la llegada de los nuevos sistemas de creencias, en la Edad Moderna se comenzaron a promulgar normas estrictas de disciplina sexual que castigaban con rigor las desviaciones de la norma (Puff, 2006).

A partir de la Ilustración empieza a cambiar la visión de las personas homosexuales (Sibalis, 2006), pero no fue hasta el siglo XIX cuando se empezaron a crear los primeros movimientos de militantes homosexuales. Sin embargo, el contexto histórico nos recuerda la represión e influencia del discurso homófobo, el cual dejó una larga impronta a lo largo de todo el periodo (Tamagne, 2006).

A finales del siglo XIX la legislación sobre la homosexualidad cambió en toda Europa. Por un lado, estaban los países que carecían de leyes que penalizaban las prácticas homosexuales (Francia, Italia, España y Portugal) y, por otro lado, los países que tendieron a adoptar una legislación que castigaba explícitamente las relaciones homosexuales entre hombres, como Alemania y Gran Bretaña.

Tras la primera Guerra Mundial las personas homosexuales cada vez estaban más visibles en Europa, pero todavía perduraba la homofobia y la fuerte presión social. Los Estados Unidos se convirtieron en el centro de la militancia homosexual y el punto de partida de un nuevo movimiento de manifestación de la cultura gay (Tamagne, 2006).

En 1950 y 1960 hubo movimientos de reforma de la ley en países como Estados Unidos y Gran Bretaña, reivindicando la despenalización de los actos homosexuales y fomentando un cambio político, situando como punto de inflexión los disturbios de Stonewall Inn, un bar de referencia para el colectivo LGTB situado en Greenwich Village (Nueva York). La policía entró en el local con el objetivo de hacer una redada y detener a todas las personas homosexuales. Este hecho se recuerda como la primera reacción espontánea y violenta contra los abusos policiales ejercidos hacia las personas homosexuales (Rizzo, 2006).

Un año más tarde de este acontecimiento, el Frente de Liberación Gay organizó la primera marcha del Orgullo Gay para conmemorar los disturbios en el Stonewall Inn. Con el tiempo, grandes ciudades se han ido sumando a la organización de marchas similares, hasta la actualidad, en la cual el día del Orgullo Gay es conocido mundialmente.

A partir de 1970, los grupos activistas radicales se multiplicaron. El más importante llamado la Alianza de Activistas Gays se creó cuando un grupo disidente se separó del Frente de Liberación Gay. Estos grupos lograron borrar la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales en 1973 y 4 años después eliminaron la prohibición de contratar a trabajadores gays y lesbianas, disminuyendo también la persecución por parte de la policía en muchas ciudades (Rizzo,2006).

Para finalizar, se va a contextualizar la situación de España a partir de 1970, momento en el cual se comienza a articular una respuesta ante una ley que declaraba a las personas homosexuales peligrosas y ordenaba que se les aplicasen medidas de seguridad y rehabilitación (Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social (1970), evolución de la Ley de Vagos y Maleantes que incorporó la homosexualidad como delito en 1954).

En el año 1977 se organizó una gran manifestación en las Ramblas de Barcelona, en la cual, más de 4.000 personas se concentraron para exigir la derogación de la Ley de Peligrosidad. Por primera vez en España se tomaban las calles para reivindicar los derechos de gays y lesbianas (França,2017).

Las numerosas manifestaciones relacionadas con el Orgullo y la visibilidad homosexual dieron sus frutos. El 26 de diciembre de 1978, el consejo de ministros retiró la homosexualidad de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación social¹. De manera posterior, en 1995 se incluyó en el Código Penal la condena de los delitos contra personas por su orientación sexual, como un delito contra los derechos fundamentales y libertades públicas (França,2017).

A partir de 1990 el movimiento homosexual se hace más homogéneo a escala mundial y, al mismo tiempo empieza a separarse internamente en distintos subgrupos: gays, lesbianas, trans, bisexuales e intersexuales, dando nombre al colectivo LGTBI. Desde este momento empezaron a tomar protagonismo y desempeñar un papel cada vez más importante el resto de personas, visibilizando la diversidad (Hekma,2006).

Hasta aquí se ha expuesto una pequeña evolución de la situación de las personas LGTBI en algunos países de Europa. La realidad actual es que, aunque en muchos países estas personas no corren ningún tipo de peligro, todavía existen muchos lugares en el mundo en los cuales son perseguidas y amenazadas por su orientación e identidad de género, teniendo que huir de sus países de origen y solicitar asilo y protección internacional para poner a salvo sus vidas.

2.3. Normativa LGTBI

Para comprender la evolución del colectivo LGTBI se va a realizar una revisión de la normativa LGTBI actual, puesto que todavía siguen existiendo personas que son perseguidas y discriminadas por su orientación sexual o su identidad de género.

¹ Ley 77/1978, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social y de su Reglamento.

Es fundamental realizar esta revisión debido a que, en varios lugares se asesina, tortura y agrede a estar personas mediante detenciones arbitrarias, negación del empleo y asesinatos extrajudiciales, entre otros. Estos hechos, a menudo, se ven agravados por otras formas de violencia, odio, discriminación y exclusión, basadas en la nacionalidad, la raza, la edad, la religión, la diversidad funcional o la condición económica y social (CEAR Euskadi, 2009).

Debido a estas situaciones, en una gran mayoría de países del mundo, incluyendo a España, existe un conjunto de normas y leyes que protegen la libertad individual con relación a la orientación sexual y la identidad de género. Por contra, todavía existen al menos 72 países que mantienen leyes de criminalización y hostigamiento.

Se identifican tres categorías que engloban las leyes que se refieren a la orientación sexual en el mundo (International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association (ILGA), 2017²):

- Lugares en los que hay leyes que criminalizan. Dentro de esta categoría se identifican países en los que se criminaliza de manera absoluta, como Sudán o Arabia Saudí y países como Rusia en los que se penaliza la “propaganda gay”, utilizándose para realizar detenciones y encarcelamientos.
- Lugares donde no se criminaliza, pero socialmente existe una persecución debido a la carencia de protección, como Venezuela o Perú. Venezuela y Perú no reconocen ni protegen los derechos de las personas LGTBI, las cuales viven constantes ataques contra su integridad moral, psicológica o física, como consecuencia de la ausencia de leyes y políticas que les garanticen igualdad y seguridad en el ejercicio de sus derechos y libertades (Red LGBTI, 2015) y (Promsex, Igualdad, Equidad, CIDH, 2014).
- Lugares en los que se protege, como en España y Francia, entre otros.

Para finalizar este apartado, es fundamental destacar que el Gobierno de Aragón (2018) ha elaborado el primer *Anteproyecto de ley de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual en la comunidad autónoma de Aragón* (2018).

Con la entrada en vigor de esta ley se pretende garantizar la igualdad real y los derechos de las personas LGTBI, eliminando la discriminación en todos los sectores de la Comunidad Autónoma de Aragón. Además “se garantiza la protección efectiva por parte del Gobierno de Aragón en aquellos supuestos que sean víctimas de discriminación y delitos de odio, o sufran trato discriminatorio, vejatorio o degradante por orientación sexual” (p. 9).

2.4. Refugio y asilo

Para poder comprender la situación de las personas que solicitan asilo por motivos de orientación sexual e identidad de género, se deben conocer una serie de conceptos y términos clave y la complejidad que los acompaña.

La Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), define en su Artículo I a la persona refugiada como aquella que, *debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión,*

² ANEXO I. Mapa General. Leyes sobre orientación sexual en el mundo.

nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores no quiera regresar a él.

De forma previa a que se conceda la condición de refugiada, se establece el término de solicitante de asilo a aquella persona que requiere o solicita que se le reconozca la condición de refugiada, pero aún no ha obtenido una evaluación ni resolución definitiva.

Por otro lado, cabe destacar que, usualmente la diferencia entre persona migrante y refugiada resulta confusa, debido a que se entiende por migración un proceso en el cual, una o varias personas se desplazan desde su lugar habitual de residencia a otro, con la intención de satisfacer alguna necesidad (Giménez, 2003).

Siguiendo esta idea, las personas refugiadas y solicitantes de asilo deberían formar parte del grupo de migrantes, pero no lo hacen, puesto que son conceptos y realidades diferentes reguladas por leyes distintas. Esta afirmación no niega la necesidad de que todas las personas que se desplazan deberían tener los derechos protegidos y respetados.

Las migraciones se regulan con políticas migratorias y leyes específicas que desarrolla cada país, mientras que las personas refugiadas están protegidas específicamente por el derecho internacional. La razón por la cual aparece esta protección es que las personas refugiadas o solicitantes de asilo huyen de su país debido a una situación realmente peligrosa y la negación de protección internacional pondría en riesgo su vida (ACNUR, 2006).

La Convención de Ginebra sobre el estatuto de refugiados de 1951 es la principal norma internacional que regula las medidas de protección de las personas refugiadas. Una de las cuestiones más importantes aparece en el artículo 33, donde se prohíbe que estas personas sean expulsadas o devueltas a situaciones en las cuales su vida o su libertad estén amenazadas (ACNUR, 2010).

El mayor desafío de la protección de las personas refugiadas es garantizar que los Estados cumplan con la normativa, desarrollando un espíritu de cooperación internacional y responsabilidad compartida (ACNUR, 2006).

2.5. Normativa sobre el derecho de asilo y la concesión del estatus de refugiado en España

Una vez aclarados los conceptos básicos, se va a explicar la normativa correspondiente sobre el derecho de asilo y la concesión del estatus de persona refugiada.

Como se ha nombrado anteriormente, la normativa internacional de Derechos Humanos recoge las obligaciones de los estados en relación con el derecho de asilo y la concesión del estatus de refugiado, partiendo de la base del derecho a la igualdad y a la no discriminación, principios básicos de los Derechos Humanos, consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). En el artículo 1 de esta Declaración, se define que “*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos*”, por lo que es ilegal realizar cualquier tipo de discriminación, sean personas LGTBI, refugiadas, inmigrantes, etc.

Tratando de proporcionar el derecho internacional de protección a las personas refugiadas, se creó una normativa propia en la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Protocolo de Nueva York de 1967.

Uno de los pilares en los que se asienta el derecho de asilo es el principio de no devolución. Esto obliga a los Estados a no devolver, retornar, expulsar o extraditar a una persona refugiada a su país de origen ni a otros en los que su vida o su libertad corran peligro, por causa de su raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas o pertenencia a determinado grupo social (Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951).

De esta manera, los gobiernos también deben velar por los derechos fundamentales de las refugiadas que reciben. Tal y como se establece en la Convención contra la Tortura (1984), los Estados miembros no pueden expulsar, devolver ni extraditar a una persona a otro Estado cuando haya razones fundadas para creer que estaría en peligro de ser sometida a tortura.

España también ha desarrollado una normativa propia relacionada con el derecho de asilo, atendiendo siempre a las directrices internacionales. En 1978 España firmó y se adhirió a la Convención de Ginebra de 1951 y el Protocolo de Nueva York de 1967.

Fruto de esto, en 1984 se aprobó la Ley 5/1984, de 26 de marzo, la primera Ley reguladora del derecho de asilo y la condición de refugiado, que ha sufrido varias modificaciones hasta ser sustituida, en 2009, por una nueva legislación, la más importante y que sigue en vigor, Ley 12/2009, de 30 de octubre, o Ley de Asilo, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, la cual recoge la persecución por motivos de género u orientación sexual como causa de asilo. Este reconocimiento formal supuso una evolución con respecto a la legislación anterior y un avance muy importante hacia el reconocimiento de las violencias que sufre la población LGTBI (El Defensor del Pueblo, 2016).

Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre con las otras causas de persecución -la raza, la religión, la nacionalidad, el grupo social y las opiniones políticas-, esta ley expresa que el género y la orientación sexual no pueden dar origen a una persecución por sí solos, sino que dependerá de las circunstancias imperantes en el país de origen, por lo que nos encontramos ante un problema de reconocimiento, lo que va a dificultar e incluso imposibilitar que se conceda el estatus de refugiada por orientación sexual o identidad de género en España (El Defensor del Pueblo, 2016).

Para finalizar este apartado, cabe destacar el procedimiento a nivel administrativo y legal que deben seguir las personas solicitantes de asilo en España. El sistema de acogida prevé un periodo de 1 meses ampliable hasta 24 meses (Amnistía Internacional, 2016). El método de acceso a la protección del asilo en el estado español consta de una primera fase de solicitud, una segunda de admisión a trámite, una tercera de instrucción y la cuarta de resolución, positiva o negativa.

La primera fase hace referencia al periodo desde que la persona solicitante de asilo entra en territorio español, disponiendo de un mes para realizar la solicitud de asilo. En esta fase, la persona solicitante narra su historia donde argumenta sus motivos de huida por persecución y cualquier orden de devolución, expulsión o extradición que tenga pendiente quedará suspendida hasta que se produzca una resolución firme. Además, se les puede proporcionar a estas personas un alojamiento facilitado por alguna de las organizaciones que colaboran, durante un periodo de seis meses, ampliable a nueve, si la persona accede a

formar parte del programa de esa institución (Amnistía Internacional, 2016) (Diccionario de asilo CEAR- Euskadi, 5 de mayo de 2018).

La segunda fase se trata de la admisión a trámite, donde una vez formalizada la solicitud, será enviada a la Oficina de Asilo y Refugio (OAR), (de haberse realizado en las oficinas de extranjería o en la Policía Nacional) donde se estudiarán los aspectos formales de la misma. Durante esta fase se puede proporcionar, por parte de las diferentes instituciones, una ayuda para el alquiler de la vivienda y una cantidad económica, si la persona accede a formar parte del programa de esa institución. Esta fase suele durar unos seis meses, siendo ampliable hasta once meses. Cuando han transcurrido seis meses desde la petición de asilo, se les autoriza para trabajar, en el caso de que haya habido una resolución positiva del expediente (Amnistía Internacional, 2016) (Diccionario de asilo CEAR- Euskadi, 5 de mayo de 2018).

Mientras tanto, se provee a la persona de una documentación provisional como solicitante de protección internacional y el Ministerio de Interior, a propuesta de la OAR, podrá no admitir a trámite la solicitud, bien por falta de competencia o por falta de requisitos, en cuyo caso la persona solicitante podrá interponer un recurso de reposición o contencioso administrativo (Diccionario de asilo CEAR- Euskadi, 5 de mayo de 2018).

En la tercera fase, de Instrucción, si la solicitud ha sido admitida a trámite, se abre otro periodo de seis meses (prorrogables) en los que se estudia la solicitud y la historia de persecución. Durante este periodo se concede a la persona solicitante una nueva documentación, la denominada tarjeta roja (Diccionario de asilo CEAR- Euskadi, 5 de mayo de 2018).

Por último, llega la fase de Resolución. Una vez instruido el expediente, la OAR eleva la solicitud a estudio de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR), que formulará propuestas de resolución al Ministerio del Interior. La resolución podrá ser de varios tipos: concesión del estatuto de persona refugiada, concesión de protección subsidiaria, denegación del estatuto pero concesión de autorización de residencia por razones humanitarias o denegación de protección (Diccionario de asilo CEAR- Euskadi, 5 de mayo de 2018).

Para finalizar, destacar que los plazos nombrados de dichas fases pueden disminuir a la mitad (tres meses) de ser el caso de una tramitación de urgencia (Diccionario de asilo CEAR- Euskadi, 5 de mayo de 2018).

3. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Objetivos

Los objetivos son de vital importancia para realizar una buena investigación, ya que conforman el camino a seguir para conseguir las metas propuestas, sin perder la finalidad de la investigación. Siguiendo a Hernández, Fernández y Baptista (2003), los objetivos deben constituir la guía de toda investigación.

El objetivo general sobre el que se va a desarrollar este estudio consiste en reconstruir las trayectorias vitales de personas solicitantes de asilo por persecución por orientación sexual e identidad de género.

Para poder dar respuesta a este objetivo general, se han planteado los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Conocer el origen y desarrollo de su identidad de género y orientación sexual y así poder identificar el inicio de su historia como personas LGTBI.
- ✓ Identificar el momento en el cual estas personas deciden salir de su país y buscar asilo en España para convertirse en solicitantes de asilo
- ✓ Conocer su trayectoria geográfica antes y después de llegar a España.
- ✓ Conocer las redes de apoyo que han activado a lo largo de la trayectoria realizada.

3.2. Participantes del estudio

Se ha considerado que sean cinco las personas objeto de estudio, debido a su situación como personas solicitantes de asilo que han sido perseguidas en sus países de origen por su orientación sexual y/o su identidad de género.

Los contactos para poder realizar las entrevistas, sin los que no hubiera sido posible la investigación, han sido cedidos en su mayoría por ACCEM, a excepción de dos de las participantes que se ofrecieron para formar parte de la investigación al margen de la institución.

Cuatro de estas cinco personas realizaron su primer contacto institucional en Zaragoza en la Casa de las Culturas, donde se les proporcionó la primera recepción. Dos de ellas, entraron después a formar parte del programa de ACCEM en el que se les prestó los recursos y servicios necesarios en cada caso.

Las personas que tuvieron el contacto inicial con la Casa de las Culturas llevan entre siete meses y tres años en la ciudad. Una se encuentra en el inicio del procedimiento de solicitante de asilo y las otras tres personas se sitúan a la espera de la resolución favorable del estatus de refugiada.

Se trata de tres mujeres latinoamericanas y dos hombres rusos, cuyas edades están comprendidas entre 30 y 50 años. Cuatro de estas personas se identifican con una orientación homosexual - gays y lesbiana- y con una identidad de género cis, y la quinta persona es una persona trans cuya orientación es heterosexual.

Para detallar esta información, se presentan dos tablas en las que se plasman las características principales de estas personas atendiendo a datos sociodemográficos y a sus historias particulares como solicitantes de asilo.

	Nacionalidad	Edad	Estado civil	Sexo/ Género	Orientación/ identidad	Estancia en España	Fase programa de protección
Participante Oscar	Rusa	37	Soltera/ Con pareja	Hombre	Homosexual y Cis	Tres años	Última fase
Participante Miguel	Rusa	47	Soltera/ Con pareja	Hombre	Homosexual y Cis	Tres años	Última fase
Participante Giovanna	Venezolana y colombiana	34	Soltera/ Sin pareja	Mujer	Lesbiana y Cis	Dos años	No se acogió a ningún programa
Participante Amanda	Peruana	50	Soltera/ Con pareja	Mujer	Heterosexual y Trans	Dos años	Última fase
Participante Valeria	Venezolana	30	Soltera/ Con pareja	Mujer	Lesbiana y Cis	Siete meses	No se acogió a ningún programa.

*Tabla 1. Datos sociodemográficos de las participantes.
Fuente: elaboración propia*

Informantes	Historia
Amanda	<p>47 años, nacionalidad peruana.</p> <p>Formación académica: peluquería</p> <p>Profesión: ejercía la prostitución en su país.</p> <p>Se identifica como mujer trans con orientación heterosexual.</p> <p>Toda su familia vive en Perú. Ha evitado las preguntas acerca de su familia porque desde niña se tuvo que buscar la vida sola y no quiere hablar de su familia.</p> <p>Llegó a España en 2016, su primera institución de contacto fue ACCEM y posteriormente CEAR en Madrid.</p> <p>Ha solicitado el asilo en 2016 y desde ese mismo año forma parte del Programa de Atención a Refugiados de CEAR Madrid, actualmente se encuentra en la última fase.</p> <p>Vive en Madrid, tiene pareja, pero no convive con ella.</p> <p>Actualmente se encuentra sin trabajo y en búsqueda de él.</p>
Oscar	<p>37 años, nacionalidad rusa.</p> <p>Formación académica: licenciatura en bellas artes</p> <p>Profesión: en su país trabajó en una escuela como profesor de arte y director. Además, formó parte de una compañía circense.</p> <p>Se identifica como hombre cis con orientación homosexual</p> <p>Toda su familia vive en Rusia y mantiene contacto con su madre.</p> <p>Llegó a España en 2015 y acudió en primer lugar a la Casa de las Culturas. Desde allí le derivaron a ACCEM</p> <p>Ha solicitado asilo en 2015 y desde ese mismo año forma parte del programa de ACCEM.</p> <p>Actualmente se encuentra en la última fase de solicitud de asilo, a la espera de una resolución y concesión del estatus de refugiado.</p> <p>Vive en Zaragoza con su pareja, que también es solicitante de asilo. Se encuentra sin trabajo, pero está realizando algunos formativos y de búsqueda de empleo.</p>

Miguel	<p>47 años, nacionalidad rusa.</p> <p>Formación académica: Formación en espectáculos circenses Profesión: trabajaba como mago y ayudante de escena en una compañía de circo.</p> <p>Se identifica como hombre cis con orientación homosexual</p> <p>Toda su familia vive en Rusia y no mantiene contacto con sus familiares directos.</p> <p>Llegó a España en 2015, acudió en primer lugar a la Casa de las Culturas. Desde allí le derivaron a ACCEM.</p> <p>Ha solicitado asilo en 2015 y desde ese mismo año forma parte del programa de ACCEM.</p> <p>Actualmente se encuentra en la última fase de solicitud de asilo, a la espera de una resolución y concesión del estatus de refugiado.</p> <p>Vive en Zaragoza, tiene pareja y vive con él. Se encuentra sin trabajo, pero trata de buscar empleo activamente.</p>
Giovanna	<p>36 años, nacionalidad venezolana.</p> <p>Formación académica: Hostelería</p> <p>Profesión: Cocinera en un restaurante</p> <p>Se identifica como mujer cis con orientación homosexual</p> <p>Su madre, una hermana y un hermano viven en Venezuela y su hermana menor llegó a Zaragoza a finales de 2017 solicitando protección internacional.</p> <p>Llegó a Zaragoza en el 2016 y acudió a la Casa de las Culturas. De allí le derivaron a ACCEM.</p> <p>Como no había plazas en Zaragoza, ella decidió no acogerse al programa de esta institución. Se encuentra a la espera de la concesión del estatus de refugiado.</p> <p>Actualmente está en Madrid trabajando en un restaurante como cocinera, con expectativas de tener un contrato indefinido.</p> <p>Actualmente no tiene pareja</p>

Valeria	<p>30 años, nacionalidad venezolana.</p> <p>Formación académica: Licenciatura en hostelería y turismo</p> <p>Profesión: En su país era autónoma. Tenía un negocio de venta y reparto online con su pareja.</p> <p>Se identifica como mujer cis con orientación homosexual</p> <p>Toda su familia vive en Venezuela y sigue manteniendo contacto con su madre.</p> <p>Llegó a Zaragoza a finales de 2017 y acudió en primer lugar a la Casa de las Culturas. Desde allí le derivaron a ACCEM. No quiso formar parte del programa de atención a refugiados por miedo a ser destinada lejos de Zaragoza.</p> <p>Actualmente se encuentra a la espera de recibir el permiso de trabajo en octubre.</p> <p>Vive en Zaragoza con su pareja. Se encuentra sin trabajo.</p> <p>Está realizando dos cursos de formación: monitora de tiempo libre y camarera.</p>
----------------	--

*Tabla 2. Cuadro de historias.
Fuente: elaboración propia*

3.3. Metodología

Para poder alcanzar los objetivos anteriores de una manera precisa y eficaz, consideramos que la metodología cualitativa era la que más se ajustaba en forma, debido a las características del fenómeno a estudiar.

El diseño de la investigación, según los objetivos del estudio, es de tipo exploratorio ya que nos aproximamos a un fenómeno poco conocido y queremos ofrecer una visión general, utilizando para ello una metodología cualitativa que pretende dar respuesta al objetivo general del estudio, así como a los objetivos específicos, con la finalidad de obtener información desarrollada y detallada, debido a la necesidad de interpretar el mismo, a través de las vivencias individuales.

La investigación cualitativa se caracteriza por tratar de estudiar y dar explicación a una serie de fenómenos a partir de los significados que las personas les conceden, es decir, pretende recuperar la subjetividad para comprender la realidad sociocultural (Sandoval, 1996).

Dentro de esta metodología, la técnica que se ha escogido ha sido la entrevista semiestructurada en profundidad mediante la cual, la persona entrevistadora dispone de un guion, pero puede decidir libremente el modo de formular las preguntas y de dirigir la conversación (Corbetta, 2003).

En el caso de las entrevistas con nuestras informantes, cabe destacar que la elección de la técnica responde al interés de recoger en profundidad una información completa de su experiencia y circunstancias personales que no se hubiesen podido reflejar en un cuestionario.

Debido a la finalidad principal de recopilar en profundidad la información, el guion de nuestras entrevistas ha sido semi-estructurado, aunque bastante detallado, favoreciendo las respuestas abiertas y tratando de seguir una lógica de temporalidad lineal, con posibilidad de retrocesos en el tiempo según el desarrollo de la propia narración.

Se ha realizado una entrevista a cada participante, dividida en dos sesiones. De esta forma, se ha desarrollado una sesión inicial con cada persona, sirviendo como toma de contacto y búsqueda de confianza, para así poder abordar las cuestiones relacionadas con la orientación sexual e identidad de género en una segunda sesión más profunda.

En la sesión de contacto nos presentamos como estudiantes de trabajo social y explicamos el objetivo general de nuestro estudio. Seguido de esto, procedimos a preguntar sus datos sociodemográficos básicos y, posteriormente, con la finalidad de crear un clima de mayor confianza y acercamiento, se plantearon cuestiones sobre la llegada a España de estas personas y su situación como refugiadas.

En la segunda sesión se abordaron temas más personales relacionados con la orientación sexual e identidad de género, con su huida del país de origen y llegada España y finalmente su situación actual como solicitantes de asilo.

De manera complementaria, las dos trabajadoras sociales de la Casa de las Culturas, así como el trabajador y la trabajadora social de ACCEM nos concedieron entrevistas con el objetivo principal de comprender cuál era la intervención que realizaban con estas personas, como trabajadoras sociales desde cada entidad.

Con estas entrevistas nos acercamos de forma más directa a la intervención que se está realizando desde las instituciones con las personas objeto de nuestro estudio. Sin esta breve aproximación no hubiéramos podido dar sentido completo a nuestra investigación ni al relato de estas personas, debido a la gran importancia que supone captar todo el proceso para conocer su historia. Además, la entrevista con ACCEM resultó fundamental para conseguir los contactos de las informantes y dar paso a las entrevistas en profundidad con ellas.

4. Solicitantes de asilo LGTBI: La voz de sus vidas

En este apartado, se muestran los resultados procedentes del contenido recogido en las entrevistas en profundidad. Se va a plasmar la información en cuatro subapartados referentes a la orientación e identidad de género, a la huida del país, la trayectoria geográfica y las redes de apoyo. Estos hacen referencia a los objetivos específicos fijados anteriormente, cuyo desarrollo va a seguir un orden lógico y lineal respecto al fenómeno estudiado.

4.1. “Por el hecho de haber nacido así”: Orientación sexual e identidad de género

Tal y como destaca Herrera (2011), vivimos en un mundo marcado por la desigualdad y las jerarquías. El capitalismo y el patriarcado han impuesto una visión del mundo dividida por grupos y subgrupos, con diferentes grados de poder que se diferencian entre sí por categorías abstractas como el género, idioma, etnia, etc. A través de estas etiquetas, las personas nos clasificamos y diferenciamos unas de otras, estableciendo posiciones de superioridad e inferioridad.

Así, la sociedad y, por ende, las personas que la forman se ven en la necesidad de dar nombre y etiquetar la diversidad, de manera que se pueda definir y diferenciar de lo que se considera “lo normal” o “lo mayoritario”. Esta cuestión lleva a que se controle, se ponga límites, e incluso se persiga a las personas que tienen una orientación sexual e identidad de género no cis heteronormativa.

Todas las personas tienen su propia forma de vivir el desarrollo de su sexualidad. No se debe olvidar que cada historia es única y es vivida de forma diferente. Por ello, en este apartado recogemos el reconocimiento individual de estas personas acerca de su orientación sexual e identidad de género, deteniéndonos en su vivencia y experiencia personal.

La orientación sexual es independiente del sexo biológico o de la identidad de género y se define como el deseo afectivo que puede darse entre personas (Lamas, 2005). Refiriéndonos entonces a la orientación sexual y su construcción, encontramos diversas teorías que dan explicación a las causas de la orientación sexual. En concreto, se va a hacer referencia a dos teorías explicativas sobre el desarrollo de la homosexualidad: el esencialismo y el constructivismo (Escobar, 2007).

En el esencialismo, cuyo autor principal es Tancredi, se sostiene que la persona descubre su orientación sexual, no la escoge, puesto que viene dada por cuestiones hormonales que se producen en el periodo de gestación. Por contra, el constructivismo, con Foucault como teórico, concibe la homosexualidad como un constructo social y adquirido (Escobar, 2007).

Respecto a las personas entrevistadas, podemos identificar tres trayectorias. La primera correspondería a las personas que iniciaron su vida sexual en relaciones heterosexuales y que, tras malas experiencias y episodios violentos decidieron tener relaciones con personas del mismo género. En estos casos, se señala que la orientación sexual viene dada como una decisión personal. Su vivencia de la homosexualidad está explicada teóricamente a través del constructivismo (Escobar, 2007), puesto que estas personas exponen que son lesbianas como algo adquirido a raíz de unos sucesos determinados.

“Allí el machismo se veía muchísimo, muchísima agresión de hombres a mujeres. Yo creo que a raíz de eso mi hermana Yanira y yo decidimos estar con chicas” (Giovanna, 34 años, venezolana, cis lesbiana)

“A los 18 tuve un novio, me gustaban los chicos como a cualquier chica” (Valeria, 30 años, venezolana, cis lesbiana)

Una segunda trayectoria se refiere al reconocimiento, bastante temprano, de su orientación sexual e identidad de género diferente a la norma. Una de las personas identifica que siempre se ha sentido atraída por personas del mismo género y su orientación sexual se definió como homosexual desde la adolescencia, periodo común en el que se empieza a desarrollar la orientación. A nivel personal expresa que, reconocerse a sí mismo como gay, no le supuso ningún problema.

“Para mí, esto nunca fue un problema, pero cuando el presidente de Rusia, Putin, aprobó leyes contra los homosexuales, vivir en Rusia fue de miedo” (Miguel, 47 años, ruso, cis homosexual)

La otra persona se identifica como mujer heterosexual desde siempre. Cabe hacer una excepción en el desarrollo de la orientación de esta persona, puesto que estamos hablando de una mujer trans la cual, durante su infancia y adolescencia fue identificada por el resto de personas como un hombre. A partir de la edad adulta ella empezó a tener relaciones afectivo-sexuales con personas de género masculino, por lo que eran (y siguen siendo) relaciones heterosexuales. Este caso es muy esclarecedor para comprender que la orientación sexual no va ligada a la identidad de género.

“Esta es una historia sobre todas nosotras trans, porque en realidad nosotras nos hacemos ver tal cual somos, no nos escondemos bajo una barba ni bajo una corbata, entonces eso es algo que la gente jamás va a aceptar. Las trans en todo el mundo fueron las primeras en rebelarse, mientras los gays siempre se escondían atrás del closet” (Amanda, 50 años, peruana, trans heterosexual)

Estas dos trayectorias, con sus respectivas experiencias, refuerzan la teoría esencialista (Escobar, 2007) en la que la persona descubre su orientación sexual pero no la escoge. Es un proceso de autoconocimiento y reconocimiento.

La tercera trayectoria corresponde con la identificación como homosexual en la edad adulta. Es el caso de la persona la cual expone que, a los veintidós años, se dio cuenta de que le gustaban los hombres, hablando de ello como algo que siempre había estado intrínseco dentro de él, siguiendo la teoría esencialista.

Él siempre ha sido homosexual y se ha sentido atraído por hombres, pero el proceso de reconocimiento y asunción de esta etiqueta ha sido largo, debido a factores externos como la educación recibida y la cultura de odio y rechazo social hacia las personas homosexuales instaurada en su país. Toda esta presión social, condicionó el reconocimiento de su propia orientación sexual de manera que era él mismo el que se disuadía de la realidad y de sus sentimientos. Más tarde pasó por un proceso de autoconocimiento y de aceptación que le permitió reconocerse a sí mismo como gay.

“Es difícil la comprensión y la aceptación de sí mismo, especialmente cuando en tu país dicen que de tales personas enfermas deben deshacerse, que no somos gentes normales y que somos peligrosos animales” (Oliver, 37 años, ruso, cis homosexual)

Por otro lado, respecto a la identidad de género definida por Freixas (2001) como la vivencia que tiene cada persona acerca de su género, encontramos dos realidades. La primera corresponde a cuatro de nuestras cinco entrevistadas, las cuales son cis, es decir, identifican que desde pequeñas su género concordaba con su sexo biológico. Así, la segunda realidad corresponde a la informante cuya identidad de género es trans. Esta persona explica que desde pequeña sentía que era una niña y que su género no se correspondía con su sexo biológico. Tras identificarse como mujer, explica que siempre se ha mostrado como era, pero que se ha sentido forzada a ocultar sus relaciones con hombres por miedo al rechazo o el acoso hacia ella y hacia

sus parejas, lo que repercute directamente en su vida, sus sentimientos, emociones y percepciones sobre sí misma.

“Yo por ejemplo ahorita me he metido en una relación, -sabiendo que es difícil pero lamentablemente en el corazón uno no manda. Me he enamorado de un chico, pero ni salimos. Él no quiere, todo es oculto y uno no se siente bien. Lamentablemente, yo sabiendo esto, llevo mucho tiempo que dejé de querer a alguien, dejé de creer” (Amanda, 47 años, peruana, trans, heterosexual)

Cabe reflexionar acerca de la complejidad que supone para las personas el hecho de separar las decisiones individuales y los sentimientos, del contexto social donde viven. En el caso de estas personas, en el momento que deciden manifestar públicamente, tanto a nivel familiar como a nivel social, su orientación sexual o identidad de género no normativas, se enfrentan a una serie de situaciones y hechos que, finalmente, les llevan a huir de sus países. Estas cuestiones se van a abordar en el siguiente apartado.

4.2. “Yo no quiero volver a mi país. Ahora mismo estaría muerta o presa”: Huida del país.

“¿Por qué eres así? ¿Por qué eres diferente? ¿No puedes ser como los demás niños?” (Amanda, 50 años, peruana, trans heterosexual)

Tras un primer análisis en el que se ha hecho referencia al reconocimiento a nivel individual de la orientación e identidad no normativa de estas personas, se va a desarrollar el proceso que estas han llevado a cabo para exteriorizar a nivel familiar y social su diversidad sexual. El hecho de manifestar públicamente la identidad y orientación supone que estas personas se vean expuestas dentro de un contexto opresor y sancionador que finalmente las lleve a huir de él.

La necesidad de salir de su país debido a una situación realmente peligrosa les convierte en receptoras de protección internacional (ACNUR, 2006). Como se ha comentado en el marco teórico, las personas que solicitan asilo están amparadas y protegidas por el derecho internacional. Si los estados deciden acogerse a la Convención de Ginebra (1951), normativa reguladora del derecho de asilo, tienen la obligación legal y humanitaria de recibir a estas personas y proporcionarles ayuda. De no hacerlo, se estaría cometiendo un atentado contra los Derechos Humanos.

Los países en los que estas personas residían antes de que se produjese su huida forzosa, perpetúan una clara asimetría entre los géneros y discriminan y persiguen a las personas LGTBI. No se debe olvidar que la homosexualidad todavía es considerada un delito en 72 países del mundo, y supone pena de muerte en ocho.

En muchas ocasiones, las personas somos educadas para ser heterosexuales y rechazar todo aquello que no cumple con los patrones sexuales establecidos como correctos, de forma que se establecen las relaciones sexuales como estrategias utilizadas para dominar a las mujeres y al colectivo LGTBI, llevando a cabo un fuerte control de la sexualidad de estas personas y de su cuerpo (Herrera, 2011).

“Carajo porque este es mi gusto, es la forma que a mí me da la gana de salir a la calle, o sea, ¿quién es la gente para prohibirme algo o querer vestirme?” (Amanda, 50 años, peruana, trans heterosexual)

En el momento que estas personas deciden manifestar abiertamente que son homosexuales o trans, es cuando encuentran la respuesta de una sociedad que les sanciona y opriime por el hecho de ser como son,

además de una legislación que no les protege. No solo no pueden expresarse, sino que son amenazadas y perseguidas, poniendo en peligro su existencia si no huyen de ese lugar.

Todas las personas entrevistadas expresan que asumieron desde el primer momento que su orientación o identidad no eran normativas. Aunque alguna tardó más tiempo en expresarlo, y su decisión final fue no ocultarlo al resto de personas. Esta manifestación, a nivel general, fue la que produjo todas las discriminaciones individuales, sociales e institucionales a las que se han visto expuestas.

"Yo de antes de estar con mi pareja ya era lesbiana, pero aún no había salido del closet, y cuando decidí vivirlo pues simplemente lo viví" (Valeria, 30 años, venezolana, cis lesbiana)

Con relación al momento en el que estas personas deciden expresar públicamente su orientación e identidad, la familia es el primer ámbito al que recurren obteniendo diferentes respuestas. No obstante, en ninguno de los casos fue una decisión fácil y la primera reacción familiar fue de rechazo. En este punto, podemos identificar que hubo algunas familias que, después de un tiempo, se retractaron de esa negación y aceptaron la realidad, pero también hubo otras que mantuvieron -y mantienen- ese rechazo y negación hasta la actualidad.

Una vez que estas personas tomaron la decisión de no ocultarse a nivel social, es cuando empezaron a tener una serie de repercusiones que les iban afectando cada vez en más ámbitos.

Todas ellas vieron afectada su vida laboral. De las cuatro personas que pudieron acceder a empleos legalizados, tres fueron despedidas en el momento en el que los jefes supieron que eran homosexuales. Otra de las personas entrevistadas tenía un negocio propio junto a su pareja, el cual se vieron obligadas a cerrar por la represión sufrida por ser lesbianas.

"En la organización donde trabajamos juntos nos echaron a los dos cuando supieron que éramos gays y vivíamos juntos durante muchos años" (Oscar, 37 años, ruso, cis homosexual)

"En el 2015 las cosas empiezan a ponerse feas y empezamos a tener problemas en nuestros trabajos porque ya no era un secreto para nadie que éramos homosexuales y que teníamos una relación de pareja. Empezamos a ser discriminadas con comentarios y palabras feas como machorra por parte de los compañeros y superiores" (Giovanna, 34 años, venezolana, cis lesbiana)

"Entonces mi pareja estaba en nuestro taller de costura, y yo estaba afuera con un pedido. Ella al escuchar los tiros salió corriendo pensando que me habían disparado a mí, justo en ese momento fue cuando ella tomó la decisión de hablar con su hermana que se había ido a España por lo mismo, así que vendimos toda la mercancía que teníamos y cerramos el taller" (Valeria, 30 años, venezolana, cis lesbiana)

Por último, encontramos el caso de la persona trans a la cual, a pesar de su formación en peluquería, manifiesta que siempre se le ha negado el acceso a cualquier tipo de trabajo regulado, por el hecho de no encajar dentro de los patrones socialmente establecidos de mujer o de hombre. Esta cuestión le complicó desde siempre el acceso a cualquier empleo debido a esta exteriorización física de su identidad, condenándole a una situación de pobreza extrema que le llevó a ejercer la prostitución desde joven para ganarse la vida.

"Yo de niña me prostituía para poder comer y para estudiar mi peluquería. Pero es que el simple hecho de verte vestida de mujer, con el cabello rubio o con el pelo largo, con eso ya estás vetada. Yo tengo ganas de trabajar, de ir a limpiar, de estar detrás de una vitrina, yo no quiero pararme" (Amanda, 50 años, peruana, trans heterosexual)

Pérez (2013) destaca que el acceso y trato equitativo en el trabajo en las personas LGTBI está condicionado por una serie de situaciones de discriminación y exclusión. El autor, siguiendo a Foucault, hace referencia a que estas personas están condenadas debido a que sus cuerpos no encajan en una lógica normativa, y por ello, tanto en los lugares de trabajo como en otros espacios sociales, tienen que afrontar situaciones y acciones de marginación.

La discriminación laboral es una cuestión compleja porque tiende a responder a condiciones culturales y prácticas sociales legitimadas y validadas, ligadas a un contexto determinado (Pérez, 2013). Allí se desarrollan una serie de actitudes y conductas que tienen como intención anular a la persona, imposibilitando su acceso al empleo y limitando y reduciendo sus recursos económicos para poder llevar a cabo una vida digna. Respecto a esta cuestión, cabe destacar el caso de una de las informantes, a la cual, además de privarle de empleo, a nivel gubernamental le imposibilitaron el acceso al mercado, complicándole aún más su supervivencia.

“Por el régimen, dos o tres veces había un mercado donde podía acceder todo el mundo, supuestamente. A nosotras no nos dejaban entrar allí, no podíamos hacer la compra en ningún sitio. En cuanto supieron que éramos lesbianas nos empezaron a reprimir en todos los sentidos” (Giovanna, 34 años, venezolana, cis lesbiana)

La situación de discriminación laboral se extrapoló en todos los casos, a una marginación y segregación a nivel comunitario. A raíz de esto, todas coinciden y manifiestan el gran rechazo social al que se han visto expuestas y que se ha ido magnificando en su vida pública.

Todas ellas han sufrido en primera persona y han sido testigos de las distintas tipologías de violencia que recaen sobre el colectivo LGTBI en particular. Vamos a analizar estas violencias basándonos en la clasificación identificada por la CIDH (2015) en su *Informe sobre violencia contra personas LGTBI*.

Para comenzar, destacar que todas las informantes han estado expuestas, de forma general, a episodios de violencia cotidiana que han ido aumentando su gravedad, dando paso a otras tipologías.

La violencia cotidiana, según CIDH (2015) queda invisibilizada porque no es letal, pero sigue siendo la más común hacia las personas LGTBI. En este apartado aparecen tanto los rumores, cuchicheos, y todo aquello que contempla la violencia más sutil y enormemente dañina a nivel moral y psicológico.

“¿Por qué nos señalan? ¿Por qué nos discriminan? ¿Por qué no me das un plato de comida? ¿Por qué no te puedes sentar tranquila que todo el mundo te está mirando?” (Amanda, 50 años, peruana, trans heterosexual)

“Los casos fueron muchos. Perdí el trabajo, la vivienda, los amigos. Obligado a cambiar varias veces de la ciudad” (Oscar, 37 años, cis homosexual)

“Nos amenazaban, nos gritaban y nos perseguían. Nos sacaron de un barrio donde vivíamos” (Giovanna, 34 años, venezolana, cis lesbiana)

“Todo esto trajo repercusiones para nosotras en el ámbito personal porque a partir de ahí empezamos a estar a la vista de la gente pues aparte de ser jóvenes activistas éramos una pareja homosexual abierta y aceptadas por nuestras familias y no ocultábamos nuestra relación. Eso fue un detonante bastante fuerte pues desde ese momento empezaron a ofendernos” (Valeria, 30 años, venezolana, cis lesbiana)

Otra tipología de violencia hace referencia a aquella realizada en modo de discursos de odio e incitación de la violencia, tanto por parte de la sociedad civil como a nivel institucional, destacando el papel de los agentes de las fuerzas del Estado. Todas manifiestan que han recibido mensajes insultantes y

amenazadores por parte de la comunidad y, de hecho, cuatro de ellas exponen que usualmente se encontraban con pintadas amenazantes en las paredes de sus casas³. La gravedad de estos crímenes violentos radica desde insultos y pintadas en fachadas hasta asesinatos.

"En Rusia nuestros vecinos escribieron en nuestra pared "gays fuera"" iros a Europa" con palabrotas"
(Miguel, 47 años, ruso, cis homosexual)

"Entraron a mi casa y la vandalizaron por completo. Tumbaron la puerta que, de la calle, entraron al porche y rayaron todas las paredes dejándome claros y rotundos mensajes amenazantes y partiendo todas las ventanas de la casa" (Valeria, 30 años, venezolana, cis lesbiana)

"Cuando yo estuve con ella, yo tenía un bar y en la persiana nos pintaron "lesbianas fuera de aquí", yo pensaba que había sido el chico al que había dejado y luego me di cuenta de que ya era conocida como lesbiana (...) Fue frustrante porque esta chica fue mi primer amor y en el 2008 la asesinaron en Venezuela, por ser lesbiana" (Giovanna, 34 años, venezolana, cis lesbiana)

"Un día caminando por las calles de Lima bajaron de un auto y me tiraron ácido en todo el cuerpo"
(Amanda, 50 años, peruana, trans heterosexual)

A nivel gubernamental encontramos que, en el caso de Rusia, el gobierno impone leyes contra la propaganda gay. Con estas leyes, las personas no pueden expresar como son ni hablar con otra gente acerca de la diversidad sexual, pudiendo ser incluso encarceladas si infringen la legislación.

"Leyes contra la propaganda gay, o demostraciones en la calle. No puedo escribir en mi página web de internet que somos gays, no se puede. No puedo hablar con jóvenes y explicar a sus familias que esto es normal" (Miguel, 47 años, ruso, cis homosexual)

"Siempre, en el colegio y en casa, decían que esto estaba mal. En internet hay una red social de Rusia, un grupo que se llama "children-404 not found". Es un grupo para jóvenes gays, para hablar. Chicos y chicas podemos hablar entre nosotros, de nuestros problemas. Este grupo está prohibido, como muchas otras páginas web. Se usa una función para ir dentro de páginas bloqueadas, para poder entrar, al margen de las restricciones del gobierno". (Oscar, 37 años, ruso, cis homosexual)

En Venezuela el gobierno difundió panfletos para perseguir a las personas homosexuales, entre otros colectivos. Una de las informantes nos facilitó dos documentos que se repartían en las calles. Uno de ellos era una lista negra⁴ con las personas que el gobierno consideraba enemigos, apátridas y traidores por pertenecer al colectivo LGTBI (donde aparece el nombre de Valeria y de su pareja) y un documento gubernamental⁵ en el que se informó que se va a perseguir y ajusticiar a todas estas personas consideradas como enemigos del régimen político, incluyendo las personas LGTBI.

"En los panfletos que difundían para perseguir a las personas homosexuales estaban los nombres de mi hermana y de su pareja (...) Mi pueblo hay mucha homofobia, han asesinado a dos chicas por ser lesbianas. Cada vez las represalias para las lesbianas son más fuertes que las que me dieron a mí. Un día entraron en mi casa, y amedrentaron a mí madre, le amenazaron y la agredieron". (Giovanna, 34 años, venezolana, cis lesbiana)

³ ANEXO II. FOTOS AGRESIONES

⁴ ANEXO III. LISTA NEGRA

⁵ ANEXO IV. COMUNICADO

“En junio la poca calma que teníamos volvió a derrumbarse porque empiezan a circular unos panfletos en donde figuraban nuestros nombres y decían que nos iban a matar por ser lesbianas por ser pareja y por dar un mal ejemplo. Nuestros nombres salían junto con los de otras personas que fumaban droga, que la vendían, gays, travestis y demás. Decidimos no salir más si no a lo estrictamente necesario por el miedo a que nos mataran” (Valeria, 30 años, venezolana, cis lesbiana)

Otra manifestación de la violencia ampliamente extendida y nombrada por las mujeres informantes ha sido la violencia sexual, el acoso y las violaciones. Según la CIDH (2015) es uno de los tipos de violencia menos denunciados debido al miedo de estas personas de expresar su orientación sexual e identidad de género.

Queremos destacar el testimonio de una de las informantes que presenció en su país de origen varias situaciones de violencia y acoso, acompañadas de repetidas actitudes misóginas, siempre por parte de hombres hacia mujeres. Estos comportamientos también son formas de violencia, tanto verbal como física.

“Allí el machismo se veía muchísimo. Muchísima agresión de hombres a mujeres (...) el problema es que los hombres son demasiado machistas y esta mujer eran muy muy guapa, tenía la coquetería de que encantaba a cualquier chico o chica. Entonces creo que le asesinaron por ser lesbiana. Muchos hombres le tenían rabia” (Giovanna, 34 años, venezolana, cis lesbiana)

No es casualidad que estos actos hayan sido vividos por parte de mujeres, puesto que son manifestaciones estructurales del sexismo y del patriarcado, fruto de la desigualdad y dominación por parte de los hombres.

Como última tipología, y basándonos todavía en el informe de la CIDH (2015), podríamos identificar la condena hacia este colectivo incentivada por la religión, ya que corresponde a la realidad de una de nuestras informantes, con respecto a la gran influencia que tiene a nivel societal en su país. En Latinoamérica en general y en Perú particularmente, la religión tiene un peso importante en la vida de las personas.

“Allá en Perú es horrible. Ha vuelto a retroceder años y años, y hoy en día está lleno de iglesias evangélicas en cada esquina y todas luchan contra el homosexualismo y contra el transexualismo. Y es mucha gente ignorante. Yo echo mucha culpa a las iglesias, porque desde pequeño te enseñan a no juntarte con la persona delicada. Desde pequeño te hablan de vagina, de pene, desde niño te meten en la cabeza cosas, desde niño el hombre no llora...” (Amanda, 50 años, peruana, trans heterosexual)

Como aspecto común cabe destacar que todas las personas han asegurado que la situación en sus países se ha endurecido durante los últimos años, y las expectativas al respecto apuntan a que esto siga así o incluso empeore. La explicación en todos los casos también ha venido justificada a través de los nuevos gobiernos que se han proclamado en los últimos tiempos en estos territorios.

“Venezuela ahora mismo está mucho peor en cuestiones de homosexualidad que antes, es imposible”.
(Giovanna, 34 años, venezolana, cis lesbiana)

“Perú horrible Es una cosa terrible en América Latina, y también en África, en la India... pero América Latina está peor que antes. Desde que salió en las novedades todos los orgullos gays, y los matrimonios se volvió una cosa...” (Amanda, 50 años, peruana, trans heterosexual)

“Es imposible vuelva a mi país, yo me he ido para siempre. Por eso no paseo mucho, normalmente en casa por miedo a la policía, porque en Rusia imposible volver. Es muy complicado la situación” (Oscar, 37 años, ruso, cis homosexual)

Para contextualizar la situación de estos países, se va a realizar una breve revisión de la realidad actual sobre el colectivo LGTBI en los lugares de origen de las informantes. Respecto a la situación en Rusia, cabe destacar que no se dispone de una legislación que penalice las prácticas homosexuales. Pero el 11 de junio de 2013 el parlamento ruso aprobó una ley contra la propaganda homosexual, utilizándose de excusa para realizar detenciones y encarcelamientos. Además, existe la creencia social de que la homosexualidad es una enfermedad, por lo que estas personas han sido sometidas a tratamientos médicos con el objetivo de encontrar una cura (CEAR, 2015).

Con relación a Venezuela, cabe destacar que no se reconoce ni protege los derechos de las personas LGTBI, las cuales viven constantes ataques contra su integridad moral, psicológica o física, como consecuencia de la ausencia de leyes y políticas que les garanticen igualdad y seguridad en el ejercicio de sus derechos y libertades (Red LGBTI, 2015).

Igualmente, en Perú hay una carencia real de leyes que protejan a estas personas. Únicamente el Código Penal sanciona los crímenes motivados por discriminación por agravantes de Crímenes de Odio, pero dentro de esta discriminación no está incluida la orientación sexual ni la identidad de género (Promsex, Igualdad, Equidad, CIDH, 2014).

Para finalizar este apartado queremos hacer referencia a que todas las manifestaciones de violencia que han sufrido estas personas de forma sistemática han ido poniendo en peligro su vida progresivamente. Muchas identifican momentos exactos que marcaron un punto de inflexión para su huida del país, pero saben que ese hecho no fue aislado, por eso hemos recogido todas estas manifestaciones ocurridas en un tiempo relativamente prolongado, que poco a poco hizo sus vidas más inseguras en el país de origen, llevándolas a tomar la decisión definitiva de partir.

4.3. “Yo me vine sola por mis propios medios, porque ya sabía de las ayudas internacionales en España”: Trayectoria geográfica

Una vez que las personas toman la decisión de salir de su país, empieza otro nuevo periodo y experiencia para ellas. No suele ser fácil, porque se encuentran con diferentes obstáculos y trabas, tanto en el momento de salir, como durante todo el recorrido hasta llegar, finalmente, al lugar de destino. Todas las entrevistadas tienen en común el haber afrontado un viaje de incertidumbre y haber llegado a un lugar más seguro.

Para comenzar, queremos destacar que la violencia y criminalización de la orientación sexual y la identidad de género es un fenómeno que afecta a nivel global, por lo que la discriminación, rechazo y persecución hacia el colectivo LGTBI no se concentra en un único lugar o conjunto de países, sino que afecta a un entramado bastante grande de lugares, cada uno con una situación política, social y cultural muy diferente. Es llamativo que la homosexualidad todavía es considerada un delito en 72 países del mundo, y supone pena de muerte en ocho.

En España se reconoce la persecución por identidad y orientación sexual como motivo para solicitar asilo, por lo que, debido a esta cuestión, todas las informantes escogieron este país como su destino definitivo, ya que conocían por fuentes cercanas -amigas y familiares- que era un país bastante seguro para vivir y tenían más posibilidades de que les concediesen el estatuto de refugiadas.

Para viajar hasta España y al margen de sus lugares de partida, todas tuvieron que coger un avión hasta España -Barcelona o Madrid- y desde allí otro medio de transporte para llegar a sus ciudades de destino.

Cuestión que rompe con los prejuicios sociales de que las personas que vienen a solicitar asilo, así como las personas migrantes, llegan al país en malas condiciones y usando medios de transporte precarios⁶.

Tres informantes manifiestan que, durante el recorrido geográfico, no vivieron ninguna situación que pusiese en peligro su llegada a España. Si bien es cierto, exponen la dureza y largura del recorrido.

Dos de estas personas salieron de Rusia. Yakovenko (2015) explica que, desde hace unos años, se ha facilitado el movimiento y libre circulación de personas entre Rusia y la Unión Europea. Además, existen políticas migratorias rusas que favorecen la salida de personas de este país hacia a España, lo que explica por qué estas personas no tuvieron complicaciones para salir.

Respecto a Perú, cabe destacar que es uno de los principales países emisores de migrantes de la región. Esta cuestión ha aumentado el flujo de personas que transitan, permanecen y salen del país. La salida no es demasiado restrictiva, aunque hay que pasar por una serie de trámites burocráticos específicos. Además, siguiendo las estadísticas, resaltar que el 15% de personas que migran de Perú escogen como principal destino España. (Instituto Nacional de Estadística e Informática et al., 2012).

Las otras dos personas tuvieron más dificultades para salir de su país, Venezuela. El cierre de fronteras de Venezuela con otros países obstaculiza el derecho de las personas a salir libremente y, por ende, a solicitar y recibir asilo en otro lugar (CIDH, 2018).

“La guardia me revisó todo: la cartera, el móvil, los contactos. A veces no te dejan salir de allí, en mi caso no me dejaron entrar con el equipaje, me requisaron las maletas y me requisaron algo de dinero. Me preguntaron que qué venía hacer, que si me iba a quedar fuera del país, que si ellos le daban la gana no me dejarían salir” (Giovanna, 34 años, venezolana, cis lesbiana)

Debido a todas las complicaciones que tuvieron en el país de origen y, en algunos casos, a la hora de efectuar su salida, todas las personas afirman que no tienen la esperanza de que la situación cambie en estos lugares. La situación actual es sus países es de tal rechazo y represión por parte del contexto general, que ninguna de ellas cree que vaya a cambiar en mucho tiempo.

“Es imposible vuelva a mi país, yo me he ido para siempre. Por eso no paseo mucho, normalmente en casa por miedo a la policía, porque en Rusia imposible volver. Es muy complicado la situación” (Oscar, 37 años, ruso cis homosexual)

Con relación a la llegada a España, todas manifiestan haber sentido alivio al pensar que aquí iban a ser respetadas y en muchos casos así ha sido durante todo este tiempo de permanencia en el país.

“Aquí bien, vida tranquila y más Zaragoza. Es un encanto, tú puedes andar tranquilo por la calle” (Oscar, 37 años, ruso, cis homosexual)

“En España estamos más tranquilos” (Miguel, 47 años, ruso, cis homosexual)

“Eso que te digo de nuevo, muy agradecida con España, o sea estas cosas que hay acá, en mi país olvídate. Pero también hay mucha gente buena, también en estos colectivos y ONG.” (Amanda, 50 años, peruana, trans heterosexual)

⁶ Son tantas las experiencias como personas, por lo que no se puede generalizar, pero tampoco podemos olvidar a aquellas que sí se ven obligadas a usar otro tipo de transportes menos seguros.

Sin embargo, una persona en concreto expresa haber sentido miedo en algunas ocasiones. España, como muchos otros países, no se libra de mantener un sistema cisheteropatriarcal y entre la población todavía hay comportamientos homófobos y tránsfobos. Exponemos el caso de la persona trans, quien dice sufrir cada día la mirada increpante de muchas personas, especialmente de mujeres cis.

"Allá sí que la gente te insulta, pero acá te miran, que ya es feo que todo el día te estén mirando, porque no son miradas agradables, son miradas que te penetran. Es una mirada de desprecio, y sobre todo da más rabia que sea de mujeres, porque tienen una mirada de asco, de cólera" (Amanda, 50 años, peruana, trans heterosexual)

A través de estos testimonios, se puede afirmar que la seguridad de estas personas ha aumentado al llegar a España. Legislativamente en este país se protegen los derechos de las personas LGTBI, pero, como ya hemos dicho, la sociedad tiene que cambiar mucho para garantizar su seguridad.

Para finalizar, cabe hacer referencia a la movilidad interna dentro de España de las personas entrevistadas. Tres personas eligieron Zaragoza como destino principal y allí han empezado a desarrollar su vida, sin expectativas de marcharse.

"Pero claro ahora no queremos irnos de Zaragoza, porque yo ya estoy estudiando aquí y tenemos nuestras cosas y tal". (Valeria, 30 años, venezolana, cis lesbiana).

Otra de las informantes que llegó a Zaragoza, se tuvo que trasladar a Madrid por una oferta de trabajo. Actualmente tiene previsión de permanecer en la ciudad por una prórroga indefinida de este empleo.

"Me vine a Madrid por trabajo. Ahora mismo estoy pendiente de entrar a trabajar en un restaurante aquí en Madrid que va a abrir dentro de poco y tendría trabajo bastante estable" (Giovanna, 34 años, venezolana, cis lesbiana)

Por último, nos encontramos con el caso de la única persona que llegó directamente a Madrid y que quiere quedarse allí a residir, pero ha aprovechado el activismo dentro del colectivo trans para viajar por muchas ciudades de España.

"En España he estado en varios sitios porque me comenzó a gustar esto del activismo y como era gratuito y te invitaban el viaje pues aprovechaba, pero más iba yo a conferencias trans y más me desilusionaba, porque entre el mismo colectivo no tienen ganas, no hay fuerza, entonces he dejado bastante de ir" (Amanda, 50 años, peruana, trans heterosexual).

Estos dos casos hacen referencia a una movilidad interna que favorece la autonomía y la búsqueda de los propios recursos de las personas solicitantes de asilo. Cuando lo necesitan, se les presta el apoyo necesario, pero siempre se aboga por que sean ellas las que tomen sus propias decisiones y guíen su vida. El hecho de viajar a diferentes lugares de España les posibilita ampliar los recursos con los que cuentan, ya sean económicos, materiales o humanos.

Durante la trayectoria geográfica, tanto en su movilidad externa como interna, estas personas han ido estableciendo vínculos y lazos sociales con otras personas e instituciones, es decir, han ido creando y desarrollando nuevas redes de apoyo que se suman a las que ya tenían en el momento de partir de su país, cuestión que se va a abordar en el siguiente apartado.

4.4. “Nuestras madres siempre nos apoyaron”: Redes de apoyo

Para todas las personas y, en concreto para las que tienen que dejar una vida atrás para empezar de cero en un lugar nuevo y lejano al de sus orígenes, resulta prácticamente necesario contar con cierto soporte moral y material en este proceso, que es donde entrarán en juego sus redes de apoyo. Sarason, Levine, Basham y Sarason (1983) definen este concepto como la disponibilidad de personas en las que se puede confiar en períodos de necesidad, mostrando a la persona que es valorada, amada y una cierta preocupación por ella.

Mesquida, Quiroga y Boixadós (2015) en su *Informe sobre personas mayores lesbianas, gais, trans y bisexuales en la ciudad de Barcelona*, explican que una de las primeras redes de apoyo con las que cuentan las personas LGTBI que han sufrido diferentes formas de discriminación, son sus familias. No obstante, no todas las personas cuentan con esta ayuda y, en múltiples ocasiones lo que reciben de su entorno más cercano es rechazo e incomprendimiento. Cabe destacar que también se demuestra que para el colectivo adquiere una gran importancia el apoyo del grupo de iguales formado por sus amigos/as y parejas -si las hay- que proporcionan un intercambio de información y acompañamiento emocional.

Como personas, somos conocedoras de que estas redes son verdaderamente importantes en la vida de toda persona para su desarrollo, proceso de socialización y formas de relación, tanto si influyen de manera positiva como negativa. De esta forma y correspondiéndose con el informe citado, en nuestras historias hemos identificado cuatro agentes que actúan en cada caso como apoyo favorable o desfavorable para estas personas.

En primer lugar, encontramos a la familia, que como ya hemos visto, es uno de los pilares principales para cualquier ser humano. Teniendo en cuenta esta premisa, encontramos realidades: por un lado, la de aquellas personas que recibieron y reciben apoyo entre sus familiares tras mostrarles que eran homosexuales, y la de aquellas en las que presentarse como tales, supuso la ruptura y pérdida de ese vínculo familiar.

Dentro de las tres personas que sí contaron desde un principio y cuentan actualmente con estas redes, resulta fundamental la figura de las madres en este proceso, de las cuales hablan con mucho cariño por haberles querido siempre incondicionalmente. Muchas siguen manteniendo contacto continuo con ellas vía WhatsApp y llamadas telefónicas.

“Mi mamá lleva siempre normal que estuviera con una chica, porque está mi hermana y estoy yo, lo ha vivido siempre como algo normal” (Giovanna, 34 años, venezolana, cis lesbiana)

“Nosotras éramos una pareja homosexual abierta aceptadas por nuestras familias” (Valeria, 30 años, venezolana, cis lesbiana)

“Con mi madre todo bien, no hay problemas con ella y ahora también. Hablo por WhatsApp normalmente dos veces al mes. Es lo único que puedo hacer desde aquí, por eso toda mi familia bien” (Oscar, 37 años, ruso, cis homosexual)

Otro elemento familiar muy importante es la figura de los hermanos/as. En tres de las historias los hermanos y hermanas han sido frecuentemente los primeros y primeras en conocer su orientación e identidad, suponiendo uno de sus apoyos iniciales.

“Tengo una hermana con diferencia de 16 años. Ha sido compañera de escuela, así que yo como segundo padre para ella”. (Oscar, 37 años, ruso, cis homosexual)

"Primero lo supieron mis hermanos y la última mi mamá [...]. Mi hermano lo tomó muy bien y solo querían que sea feliz" (Giovanna, 34 años, venezolana, cis lesbiana)

Una de las informantes manifiesta que, tras haberse instalado en Zaragoza, decidió impulsar a su hermana menor a dar el mismo paso y solicitar protección por los mismos motivos. Su hermana llegó a Zaragoza acompañada de su pareja, la cual decidió participar también en esta investigación. Ellas tres han creado su propia red de apoyo, siendo fundamental la ayuda mutua en todo momento, desde que se identificaron entre ellas como lesbianas, hasta la decisión de dejar a su familia y venir a España.

"Yo vine sola aquí en España y luego se vinieron todos los demás, de hecho, mi hermana y su novia se vinieron hace cuatro o cinco meses. Yo estando en España les que se vinieran, porque las empezaron a extorsionar. Cuando tuve algo de dinero le compré el pasaporte desde aquí y ahora viven conmigo en el piso en Zaragoza" (Giovanna, 34 años, venezolana, cis lesbiana)

Por el contrario, en las dos historias restantes encontramos que se da la situación opuesta. A partir del momento en que estas personas comunican su orientación sexual e identidad de género, se encuentran rechazadas. Una persona vivió ese rechazo de forma inmediata y sistemática, mientras otra fue desplazada de la familia en el momento que decidió salir del país.

"De contacto con mi familia no tengo casi nada, tengo un hermano aquí en Madrid, pero son más de 30 años que no lo veo y no hay mucha confianza" (Amanda, 50 años, peruana, trans heterosexual)

"Todo bien con mis familiares y mis amigos, saben que estoy con Oscar, pero cuando emigramos mis familiares, todos, se olvidaron de mí. Ser gay hizo que mis padres y familia me dejara de hablar, en Rusia ser gay es difícil" (Miguel, 47 años, ruso, cis homosexual)

En segundo lugar, encontramos que otro de los apoyos importantes con los que cuentan estas personas son sus parejas. Cuatro de ellas explican que sus relaciones han supuesto un apoyo continuo y una vivencia conjunta de todo el proceso migratorio y, en algún caso, son prácticamente su único apoyo desde hace tiempo. Otra de las informantes explica que todas las parejas que ha tenido en su país de origen han sido un gran apoyo para seguir adelante, aunque actualmente no tenga ninguna relación afectivo-sexual en España.

En tercer lugar, encontramos que las amistades también juegan un papel determinante para estas personas, tanto en el país de origen como en el de destino. En tres de los casos, la existencia de amigos/as de España, los cuales les informaron previamente de cuál era la situación del país y les ofrecieron cobijo a su llegada, fue lo que les animó a migrar, aunque en uno de los casos -que incumbe a la pareja rusa-, esa única red de apoyo de la que disponían se perdió repentinamente.

"Nosotros venimos porque un amigo que vive aquí sabe la situación que hay en Rusia y dice de venir aquí y al final un año vivir con él. Él coge todo el dinero que nosotros tenemos y durante un año limpiar la casa, hacer comida, la compra... y al final de un año nos dice que adiós, fuera a la calle" (Miguel y Oscar, 37 y 47 años, rusos, cis homosexuales)

"Mi decisión de emigrar fue porque aquí tenía amistades las cuales me dijeron que viniera a España, que iba a estar tranquila. Estas personas me iban a acoger hasta que yo me acomodase un poquito" (Giovanna, 34 años, venezolana, cis lesbiana)

"Ahora contacto solo con mi expareja en Rusia y con el marido de mi hermana. Con mis amigos sin problema, pero con mis familiares es otra cosa". (Miguel, 47 años, ruso, cis homosexual)

En último lugar, cabe destacar el apoyo institucional recibido a su llegada y manifestado por todas ellas, en este caso por parte de La Casa de las Culturas y posteriormente ACCEM, del Ayuntamiento de Zaragoza y de CEAR.

Todas las personas agradecen la atención institucional, haciendo especial referencia a la recibida por ACCEM, así como de las trabajadoras sociales que les atendieron. Es fundamental para estas personas contar con redes de apoyo en el lugar de llegada. En estos casos, las redes de apoyo no institucionales han sido débiles, por lo que son fundamentales los apoyos recibidos institucionalmente en el lugar de destino.

“En España hay muchas ONG que yo no conocía, yo a mis 50 años estoy metida en varias ONG y ahora yo recibo ayudas del Estado. Estoy recibiendo un tratamiento hormonal, que en mi vida existiría en Perú (...). También te digo que yo estoy muy agradecida con las instituciones que hay aquí muy avanzadas” (Amanda, 50 años, peruana, trans heterosexual).

“En Casa de las Culturas cuando explicar nuestra historia y como estamos aquí, una chica muy maja y muy buena persona, entonces llama a ACCEM habla con ellos, y en una semana ya estábamos allí” (Oscar, 37 años, ruso, cis homosexual)

Para finalizar, queremos destacar que no se debe olvidar que, aunque ahora ellas se encuentran aquí en España, no se ha acabado su historia. Empieza un nuevo camino en el que tenemos que empezar a participar todas las personas, puesto que la colaboración es clave para garantizar el éxito de la coinclusión y el sentimiento de pertenencia al país de destino, deseando que se convierta en un país de acogida.

5. CONCLUSIONES

En un primer plano, queremos destacar que, frente a la concepción inicial que teníamos acerca de la bibliografía escrita y las investigaciones realizadas sobre las personas del colectivo LGTBI que solicitan asilo, hemos podido observar que cada vez se están realizando más estudios que indagan y exponen la realidad a la que se ven expuestas estas personas. Es fundamental que se amplíe este conocimiento para que, a nivel societal se tenga en cuenta, se conozca y se reflexione.

Desde el inicio de la investigación, las entidades con las que contactamos -ACCEM y La Casa de las Culturas-, nos advirtieron de la dificultad de encontrar personas que participasen en nuestras entrevistas, ya que la muestra que buscábamos era muy concreta. Nos explicaron que son personas que han pasado por vivencias muy complicadas, llenas de rechazo y juicios de valor negativos, tanto en el país de salida como en el de llegada, lo que les convierte en una población bastante vulnerable, tanto por ser LGTBI como por ser solicitantes de asilo.

Esta realidad pudimos comprobarla realizando la investigación, puesto que, para que estas personas hayan huido de sus países, han hecho falta múltiples manifestaciones de violencia hacia ellas a través de distintas vías. Empezando por círculos pequeños como pueden ser la familia o los amigos, hasta alcanzar un nivel macro que se iba ampliando según su entorno iba siendo conocedor de su orientación e identidad, siendo sus compañeros/as de trabajo, sus jefes, sus vecinos, y finalmente la población en general, las instituciones y los agentes del Estado, es decir, una opresión generalizada del sistema. Dentro de esas formas de violencia, encontramos las amenazas, agresiones físicas, pintadas e insultos continuados, entre otros, que al final hicieron que la situación para ellas fuese insopportable e insostenible, viéndose obligadas a dejar sus vidas atrás y solicitar asilo en otro país.

El camino que recorrieron hasta llegar a España fue largo, aunque tres de las personas manifiestan que no tuvieron altercados durante el viaje. Dos de las informantes tuvieron más complicaciones a la hora de salir del país, pero finalmente todas tomaron vuelos directos que les trajeron a España. Muchas hacen referencia a la dureza de toda la trayectoria, sobre todo por la lejanía que les separa de sus orígenes y de sus seres queridos.

En este contexto, encontramos que la familia juega un papel sumamente importante para todas nuestras participantes y ha sido el primer espacio en el que han manifestado públicamente su orientación sexual e identidad de género no normativa. Recibieron diferentes respuestas, unas de aceptación y otras, por el contrario, de rechazo. Esta reacción familiar comienza a determinar las redes de apoyo desde que salen del país hasta que llegan y permanecen en España. Además, a raíz de su estancia en el país de destino y el desarrollo de nuevas ocupaciones -cursos de formación y actividades de ocio- han ido ampliando sus círculos, que poco a poco se han ido convirtiendo en amistades. Estas relaciones, sumadas a aquellas de las que ya disponían previamente, cobran una gran importancia en su día a día.

Debido a esta cuestión, creemos que es imprescindible que, desde la praxis profesional, se haga hincapié en mejorar las redes de apoyo con las que cuentan las personas cuando llegan a un nuevo destino, puesto que una red en la que pueda confiar y apoyarse puede facilitar el desarrollo satisfactorio de su proyecto de vida.

Los apoyos informales son fundamentales en la vida de las personas, pero, mientras estos están en construcción, es importante que sientan que cuentan con el apoyo institucional y, en concreto, con el de las profesionales de las diferentes entidades. Además, dada la complejidad de este fenómeno, es fundamental que la actuación con esta población se lleve a cabo a través de un equipo multidisciplinar que cuente con la figura de trabajadoras sociales, así como otras profesionales, que garanticen una intervención integral y adecuada a las demandas de la población. Para ello, deben estar suficientemente formadas y sensibilizadas acerca de la vulnerabilidad de este colectivo, pero sin caer en la victimización o paternalismo que les dificulte el fortalecimiento de la autonomía personal de las usuarias.

Desde el trabajo social se desempeña un papel fundamental a la hora de valorar las demandas y necesidades existentes para así adecuar la intervención a cada situación individual, aplicando las técnicas e instrumentos necesarios en cada momento, por lo que es importante que las profesionales sean (y seamos) capaces de adaptarnos a todas las situaciones posibles para poder averiguar y obtener toda la información necesaria de cada persona. Además, es imprescindible contar con las herramientas adecuadas para desmontar el entramado de prejuicios y estereotipos que recaen sobre muchos colectivos de la sociedad, no solo para no caer en ellos y que estos condicionen nuestra intervención profesional, sino para que, a través de nuestro trabajo, poco a poco, vayamos tomando responsabilidades y eliminándolos

No debemos olvidar que, durante las intervenciones nos vamos a encontrar con una serie de dificultades que nos impidan realizar el trabajo en el tiempo y forma marcados previamente, teniendo que crear nuevas alternativas para garantizar una buena praxis. En nuestro caso, al poner en práctica nuestro trabajo de campo nos encontramos con algunas complicaciones respecto a la recogida de información. Con algunas informantes nos resultó muy sencillo contactar, concretar una cita y establecer una relación de confianza para realizar las sesiones de entrevistas. Sin embargo, con otras personas el procedimiento fue algo más costoso debido a las barreras lingüísticas y culturales que nos dificultaron ese acercamiento y, por ende, la recogida de datos.

No obstante, estamos muy agradecidas con las personas participantes de este estudio y satisfechas con los resultados obtenidos ya que, pese a las dificultades encontradas en el camino, hemos conocido a cinco personas muy especiales, con unas historias desgarradoras y una gran resiliencia. La oportunidad de conocer y lidiar con realidades que van mucho más allá de las nuestras es, sin duda, lo mejor que nos ha dado el trabajo social.

6. BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

ACNUR. (2006). *Preguntas frecuentes sobre los términos "refugiados" y "migrantes"*. Extraído el 29 de abril desde <http://www.acnur.org/noticias/noticia/preguntas-frecuentes-sobre-los-terminos-refugiados-y-migrantes/>

ACNUR. (2010). *Conclusiones finales: Solicitantes de asilo y refugiados que buscan protección debido a su orientación sexual e identidad de género*. Extraído el 23 de marzo de 2018 desde <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4d11bb2a2>

Aldrich, R. (2006). *Gays y lesbianas. Vida y cultura un legado universal*. Donostia: Nerea.

Amnistía Internacional. (2016). *El asilo en España: un sistema de acogida poco acogedor*. Extraído el 5 de mayo de 2018 desde https://www.ara.cat/2016/05/31/INFORME_SENCER_Sistema_Acogida_ESP.pdf?hash=1f39263cbc14d8766ed8ab0d3ab7e63c2d5f1704

Butler, J. (1990). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.

Calaf, J. (2000). Desarrollo gonadal y genital, y sus alteraciones. En JA, Vanrell (Coord.), *Fertilidad y Esterilidad Humanas. Tomo II: Endocrinología, Ginecología y Anticoncepción*. Barcelona: Masson.

CEAR (2015). Discriminación y persecución por orientación sexual e identidad de género: el camino hacia una vida digna. Extraído el 19 de junio de 2018 desde http://perseguidoslgtb.org/doc/Dossier_CEAR_WEB.pdf

CIDH. (2015). Violencia contra las personas LGTBI. Extraído el 10 de junio de 2018 desde <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>

CIDH. (2018). *Resolución 2/18. Migración forzada de personas venezolanas*. Extraído el 14 de junio de 2018 desde <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-2-18-es.pdf>

Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (CEAR-Euskadi). (2009). *Persecución por motivos de género y derecho de asilo: del contexto global al compromiso local. El sistema de asilo español frente a la violación de los derechos humanos de las mujeres y de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales*. Extraído el 3 de abril de 2018 desde <https://www.cear-euskadi.org/producto/persecucion-motivos-genero-derecho-asilo-del-contexto-global-al-compromiso-local/>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2015). *Violencia contra personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. Extraído el 28 de marzo de 2018 desde

<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>

Convención contra la tortura (1984). Instrumento de ratificación de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, hecha en Nueva York el 10 de diciembre de 1984. Boletín Oficial del Estado, de 9 de noviembre de 1987, núm. 268.

Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados. (1951). Instrumento de Adhesión de España a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951, y al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, hecho en Nueva York el 31 de enero de 1967. Boletín Oficial del Estado, 21 de octubre de 1978, núm. 252.

Corbetta, P. (2003). *Metodología y técnicas de investigación social*. Madrid: McGraw-Hill.

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Asamblea General de las Naciones Unidas.

Diccionario de asilo CEAR EUSKADI (5 de mayo de 2018). En *CEAR-Euskadi.org*. Recuperado el 2 de Mayo de 2018 desde <http://diccionario.cear-euskadi.org/procedimiento-de-asilo/>

El defensor del pueblo. (2016). *El asilo en España. La protección internacional y los recursos del sistema de acogida*. Extraído el 15 de Febrero de 2018 desde https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2016/07/Asilo_en_Espa%C3%B1a_2016.pdf

Escobar, J. (2007). Diversidad sexual y exclusión. *Revista Colombiana de Bioética*, 2 (2), 77-94.

Foucault, M. (1998). *Vigilar y castigar*. Madrid: Siglo XXI.

França, J. (2017, 25 de junio). 1977: El día en que la homosexualidad salió de la clandestinidad para tomar la calle. *El diario*. Recuperado de: http://www.eldiario.es/catalunya/barcelona/homosexualidad-salio-clandestinidad-calles-Barcelona_0_657585022.html

Freixas, A. (2001). Entre el mandato y el deseo: la adquisición de la identidad sexual y de género. En García, CF. Flecha, C, y Gil, MN. (Eds.), *La educación de las mujeres: nuevas perspectivas* (pp.23-31). Sevilla: Universidad de Sevilla.

Giménez, C. (2003). La naturaleza de las migraciones. En *Qué es la inmigración. ¿Problema u oportunidad?* (pp. 19-39). Barcelona: RBA

Gobierno de Aragón. (2018). *Anteproyecto de ley de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual en la comunidad autónoma de Aragón*. Extraído el 21 de marzo desde <http://aragonparticipa.aragon.es/sites/default/files/anteproyectoleyigualdadlgbi.pdf>

Haraway, D. (1991). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinvenCIÓN de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.

Hekma, G. (2006). El mundo homosexual, de 1980 a la actualidad. En R, Aldrich (Ed.), *Gays y lesbianas, vida y cultura. Un legado universal* (332-363). Donostia: Nerea.

Hergemöller, B. (2006). La Edad Media. En R, Aldrich (Ed.), *Gays y lesbianas, vida y cultura. Un legado universal* (56-78). Donostia: Nerea.

Hernández, R. Fernández y Baptista, P. (2003). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill

Herrera, C. (2011). *Más allá de las etiquetas*. Tafalla: Txalaparta.

ILGA. *Sexual orientation laws*. (2017). En International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association (ILGA). Recuperado el 23 de abril de: <https://ilga.org/maps-sexual-orientation-laws>

Instituto Nacional de Estadística e Informática, Dirección General de Migraciones y Naturalización y Organización Internacional para las Migraciones. (2012). *Estadísticas de la emigración Internacional de Peruanos e Inmigración de extranjeros, 1990 – 2011*. Lima: OIM.

Lamas, M. (1998). La violencia del sexismo. En A. Sánchez (Ed.), *El mundo de la violencia*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Lamas, M. (2005). *Orientación sexual, familia y democracia*. Extraído el 18 de junio de 2018 desde <http://enp4.unam.mx/diversidad/Descargas/Diversidad/orientacion%20MARTA%20LAMAS.doc>

Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. Boletín Oficial del Estado, 31 de octubre de 2009, núm. 263.

Ley 16/1970, de 4 de agosto, sobre peligrosidad y rehabilitación social. Boletín Oficial del Estado, 6 de agosto de 1970, núm.187.

Ley 77/1978, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social y de su Reglamento. Boletín Oficial del Estado, 11 de enero de 1979, núm.10.

Ley de Vagos y Maleantes. Boletín Oficial del Estado, 17 de julio de 1954, núm. 198.

Martínez, J. (2018). Extranjeros. *CTXT revista contexto*. Extraído el 19 de junio de 2018 desde <http://ctxt.es/es/20180516/Firmas/19677/extranjeros-refugiados-siria-europa.htm>

Mesquida, JM. Quiroga, V y Boixadós, A. (2015). *Informe personas mayores lesbianas, gais, trans y bisexuales en la ciudad de Barcelona*. Lleida: Boira Editorial.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2006). *Salud sexual. OMS*. Extraído el 17 de abril de 2018 desde http://www.who.int/topics/sexual_health/es/

Pérez, A. (2013). *Estudios sobre diversidad sexual en Iberoamérica*. Sevilla: Aconcagua libros.

Promsex, Igualdad, Equidad, CIDH. (2014). *Voces andinas: situación de los derechos humanos de las personas lgtbi en ecuador, Perú y Bolivia ante la cidh*. Extraído el 22 de marzo desde <https://issuu.com/promsex/docs/vocesandinasenlacidh/50>

Puff, H. (2006). La Europa de la Edad Moderna (1400-1700). En R, Aldrich (Ed.), *Gays y lesbianas, vida y cultura. Un legado universal* (78-102). Donostia: Nerea.

Red LGTBI. (2015). *Informe de la Red LGTBI de Venezuela al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas con motivo del Examen del Cuarto Informe Periódico del Estado venezolano para el Período de Sesión 114, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Situación de los Derechos Humanos de las Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales en Venezuela*. Extraído el 22 de marzo de 2018 desde http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/VEN/INT_CCPR_CSS_VEN_20596_S.pdf

Rich, A. C. (2001). *Sangre, pan y poesía: prosa escogida 1979-1985*. Icaria.

Rizzo, D. (2006). Esfera pública y políticas gays desde la Segunda Guerra Mundial. En R, Aldrich (Ed.), *Gays y lesbianas, vida y cultura. Un legado universal* (196-222). Donostia: Nerea.

Sandoval, C. (1996). Investigación cualitativa. Bogotá, Colombia: Instituto Colombiano para el fomento de la educación superior, ICFES.

Sarason, I. Levine, HM. Basham, RB y Sarason, BR. (1983). Assessing social support: the social support questionnaire. *Journal of Personality and Social Psychology*, 44 (1), 127.

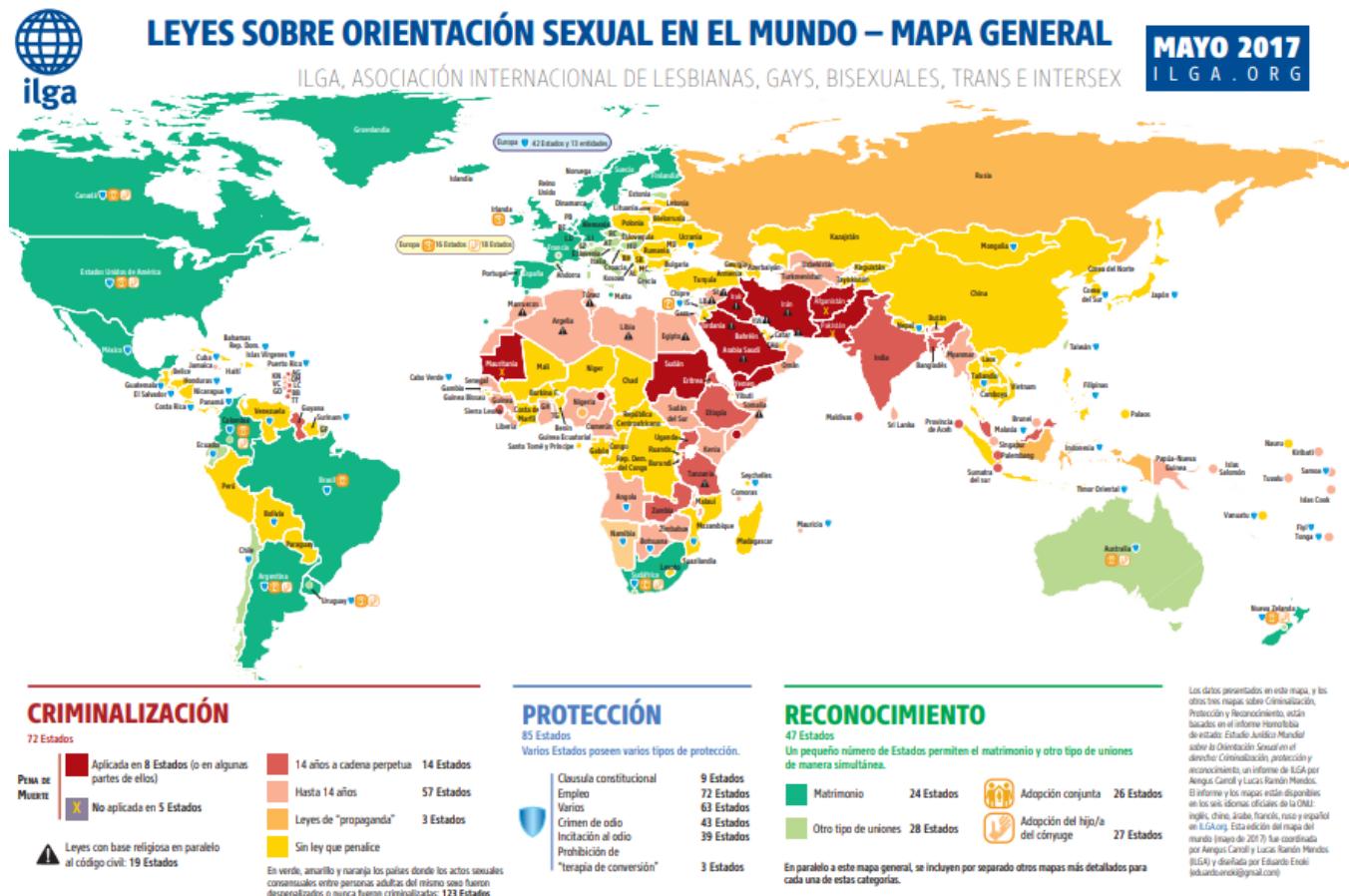
Sibalis, M. (2006). La homosexualidad masculina en el Siglo de las Luces y en la Revolución (1680-1850). En R, Aldrich (Ed.), *Gays y lesbianas, vida y cultura. Un legado universal* (102-124). Donostia: Nerea.

Tamagne, F. (2006). La era homosexual (1870-1940). En R, Aldrich (Ed.), *Gays y lesbianas, vida y cultura. Un legado universal* (166-196). Donostia: Nerea.

Yakovenko, Y. (2015). Las tendencias migratorias entre Rusia y España. En E. González, A. García, J. García Y L. Iglesias (Coords.), *Mundos emergentes: cambios, conflictos y expectativas*. Toledo: ACMS.

7. ANEXOS

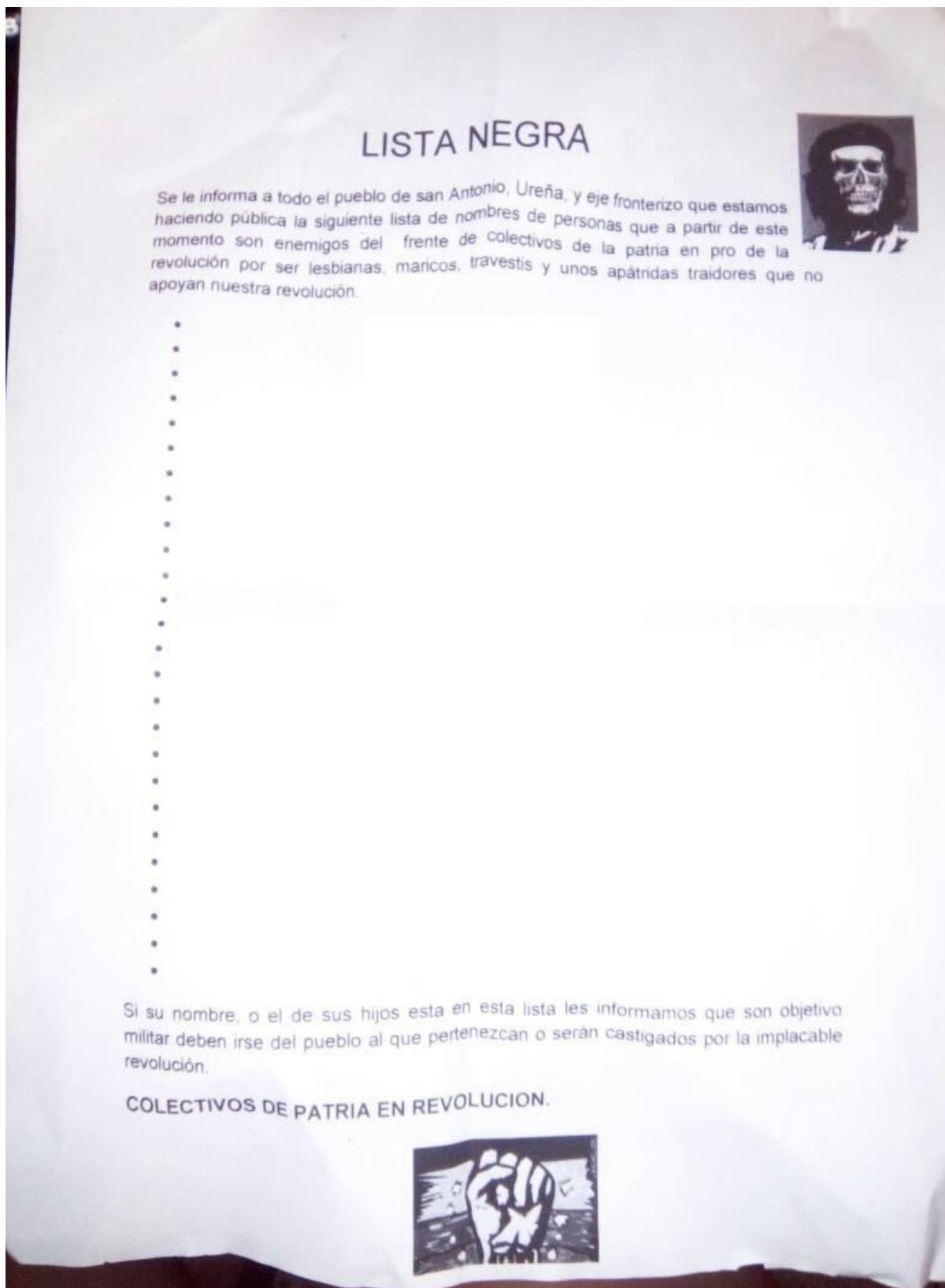
ANEXO I. MAPA GENERAL. LEYES SOBRE ORIENTACIÓN SEXUAL EN EL MUNDO



ANEXO II. FOTOS AGRESIONES



ANEXO III. LISTA NEGRA (SIN NOMBRES POR CUESTIONES DE CONFIDENCIALIDAD)



ANEXO IV. COMUNICADO

*Los colectivos se toman la frontera
en defensa de la revolución*

Al pueblo en general por medio de este comunicado nos dirigimos a esta zona de frontera para hacerles saber que nuestra organización después de un serio trabajo de investigación ha desplegado un frente hasta esta zona para combatir la delincuencia siendo de claro objetivo militar a; ladrones, jibaros, violadores, vendedores de drogas y mulas, lesbianas, maricos, travestis y todos los depravados sexuales, y a todo aquel que opine diferente al gobierno revolucionario , todo aquel que sea escuchado hablando mal de nuestro presidente será ajusticiado, dicho esto también se les informa que todo el mundo debe estar en su casa a las 9 de la noche quien haga caso omiso de esto será castigado severamente

COLECTIVOS DE LA PATRIA EN REVOLUCION.

